



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 930

Bogotá, D. C., martes, 10 de junio de 2025

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 43 DE 2025

(abril 8)

Sesión Ordinaria

Cuatrenio 2022-2026 Legislatura 2024 – 2025

Segundo Periodo Legislatura

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes ocho (8) de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del H. Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores: *Amin Saleme Fabio Raúl, Barreto Quiroga Óscar, Benavides Mora Carlos Alberto, Blanco Álvarez Germán Alcides, Chacón Camargo Alejandro Carlos, López Obregón Clara Eugenia, Motoa Solarte Carlos Fernando, Muñoz Lopera León Fredy, Ortega Narváez Temístocles, Pizarro Rodríguez María José, Pulido Hernández Jonathan Ferney, y Valencia Laserna Paloma.*

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorable Senadores: *Benedetti Martelo Jorge Enrique, Cabal Molina María Fernanda, Chagüi Flórez Julio Elías, Gallo Cubillos Julián, García*

Gómez Juan Carlos, Quilcué Vivas Aída Marina, y Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir a la sesión los honorable Senadores: *Ávila Martínez Ariel Fernando Y Deluque Zuleta Alfredo Rafael,*

El texto de las excusas son las siguientes:

Bogotá, 08 abril de 2024

Respetado
CARLOS FERNANDO MOTOA
Vicepresidente
Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

EXCUSA

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, informo a la Secretaría y a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República que el Senador Ariel Ávila no podrá asistir a las sesiones programadas para el día de hoy y mañana por cuanto estará participando en la IX Cumbre de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que se llevará a cabo del 8 al 10 de abril del presente año, en Tegucigalpa, Honduras.

Adjunto la resolución correspondiente.

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ
Asistente UTL
H.S Ariel Ávila



Martes, 08 de abril de 2025

CONSTANCIA DE INASISTENCIA

Por medio de la presente, dejo constancia de no poder asistir a la sesión de Comisión Primera del Honorable Senado de la República, programada para el día 08 de abril de 2025, debido a motivos de salud que me obligan a acogerme a un permiso de incapacidad médica.

Cordialmente,

Alfredo Deloqué Zuleta
Senador de la República

CUATRIENIO 2022 - 2026 LEGISLATURA
2024 - 2025

SEGUNDO PERIODO

"Sesión Ordinaria Presencial"

Día: martes 8 de abril de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional-
Primer Piso.

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas sesiones
ordinarias

Acta número 23 del 7 de noviembre de 2024,
Gaceta del Congreso número 346 de 2025. Acta
número 30 del 16 de diciembre de 2024; Acta
número 31 del 18 de febrero de 2025; Acta número
32 del 25 de febrero de 2025; Acta número 33 del 26
de febrero de 2025; Acta número 34 del 4 de marzo
de 2025; Acta número 35 del 11 de marzo de 2025;
Acta número 36 del 12 de marzo de 2025; Acta
número 37 del 18 de marzo de 2025; Acta número
38 del 19 de marzo de 2025; Acta número 39 del 25
de marzo de 2025; Acta número 40 del 26 de marzo
de 2025; Acta número 41 del 1º de abril de 2025;
Acta número 42 del 7 de abril de 2025.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y Votación de Proyectos en
Primer Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 27
de 2025 Senado, por el cual se modifica el artículo
187 de la constitución política y se dictan otras
disposiciones.

Autores: honorables Senadores: Iván Cepeda
Castro, Humberto de La Calle Lombana, Mauricio
Gómez Amin, Esmeralda Hernández Silva, Gloria
Flórez Schneider, Aida Avella Esquivel, Martha
Peralta Epieyú, María José Pizarro Rodríguez,
Sandra Ramírez Lobo Silva, Pablo Catatumbo
Torres, Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga
Carrillo, Isabel Cristina Zuleta, Antonio Correa
Jiménez, Fabián Díaz Plata, Ariel Ávila Martínez,
Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Ómar
Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Julio
Estrada Cordero, Clara López Obregón, Inti
Asprilla Reyes, Carlos Benavides Mora, Alex
Flórez Hernández, Sonia Bernal Sánchez, Sandra
Jaimes Cruz, David Luna Sánchez; honorables
Representantes: Gabriel Becerra Yáñez, Heráclito
Landínez Suárez, Carolina Giraldo Botero, María
Fernanda Carrascal, Támara Argote Calderón,
Alejandro Toro Ramírez, Juan Pablo Salazar Rivera,
David Racero Mayorca, Jennifer Pedraza Sandoval,
Alirio Uribe Muñoz, Gildardo Silva Molina, Ingrid
Aguirre Juvinao, Norman Bañol Álvarez, María
del Mar Pizarro, Pedro Baracutao García, Alberto

La Secretaria informa que se ha registrado
quórum decisorio de conformidad con lo previsto
en el artículo 145 de la Constitución y regulado en
el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación
con el quórum y la mayoría requerida para tomar
decisiones.

Siendo las 3:18 p. m., la Presidencia manifiesta:
"abrase la sesión" de conformidad con el artículo
91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal
ha sido reiterada por la Corte Constitucional en
sentencia C-784/14.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la
Secretaria da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Carreño Marín, Reinaldo Cala Suárez, Alberto Albán Urbano, Germán Gómez López, Dorina Hernández Palomino, Alfredo Mondragón Garzón, Gloria Arizabaleta Corral, Andrés Cancimance López, Ermes Pete Vivas, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Ramírez Boscán, Agmeth Escaf Tijerino, Martha Alfonso Jurado, Mary Anne Andrea Perdomo, Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Velasco Burbano.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicación: Proyecto Original ***Gaceta del Congreso*** número 17 de 2025.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 54 de 2024 Senado, por la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud. Acumulado con **Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud.**

Autores: PL 54 honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal, José Vicente Carreño Castro,* honorables Representantes *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Edward Osorio Aguiar, Juan Felipe Corzo Álvarez.*

Autores: PL 59 honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota Solarte, Carlos Mario Farelo Daza, Ana María Castañeda Gómez, Antonio Zabarain Guevara, Carlos Julio González Villa, Carlos Abraham Jiménez, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, David Luna Sánchez.* Honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Bayardo Betancourt, Betsy Judith Pérez Arango, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gersel Pérez Altamira, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Cristo Correa, Javier Sánchez Reyes, John Édgar Pérez Rojas, Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza y otras firmas.*

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota Solarte - Paloma Valencia Laserna (Coordinadores), Óscar Barreto Quiroga, Jonathan Pulido Hernández, Aída Marina Quilcué Vivas, Julio Elías Chagüi Flórez, Julián Gallo Cubillos, Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: PL 54 ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2024.

Proyecto Original: PL 59 ***Gaceta del Congreso*** número 1317 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1819 de 2024.

Ponencia de Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 1896 de 2024 (honorables Senadores: *Aída Marina Quilcué Vivas; Julián Gallo Cubillos.*)

3. Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el proceso único especial de fijación y/o ejecución de alimentos y se dictan otras disposiciones” (amparo alimentario)”.

Autores: honorables Representantes; *Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Berenice Bedoya Pérez, Andrea Padilla Villarraga, Yenny Roza Zambrano, Sonia Bernal, María José Pizarro Rodríguez, Laura Esther Fortich Sánchez, Claudia Pérez Giraldo, Ana Carolina Espitia Jerez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Ble Scaff, Jael Quiroga Carrillo, Diela Liliana Benavides Solarte, Norma Hurtado Sánchez,* honorables Representantes; *Olga Lucía Velásquez Nieto, Carolina Giraldo Botero, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Martha Alfonso, Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Arbeláez Giraldo, Jennifer Pedraza Sandoval.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1681 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1975 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 201 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011, en relación con el porcentaje de la cuota de género para lograr una paridad real y efectiva.

Autores: Presidenta del Consejo Nacional Electoral, *doctora Maritza Martínez Aristizábal,* honorables Senadores: *Efraín Cepeda Sarabia, Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Liliana Bitar Castilla, Lorena Ríos Cuéllar y otras.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Clara López Obregón.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1392 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 171 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 90 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011 en relación con la financiación de las campañas electorales, la rendición pública de cuentas, la inscripción de candidatos de los grupos significativos de ciudadanos y las coaliciones políticas.

Autores: Presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Julio Elías chagüi Flórez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1324 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 298 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado, por la cual se reglamenta el artículo 246 de la constitución política y se establece la coordinación y articulación entre la jurisdicción especial indígena y el sistema judicial nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz*; la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, doctora *Diana Alexandra Remolina Botía*; honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Julián Gallo Cubillos*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Clara López Obregón*, *Robert Daza Guevara*, *Martha Peralta Epieyú*, *Julio César Estrada Cordero*, *Aida Quilcué Vivas*, *Gloria Flórez Schneider*; y los honorable Representante *Pedro Suárez Vacca*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Ermes Pete Vivas*, *Norman Bañol Álvarez*, *Ruth Caicedo de Enriquez*, *Gildardo Silva Molina*, *John J. González Agudelo*, *Liliana Rodríguez Valencia*, *María del Mar Pizarro García*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Karen Manrique Olarte*.

Ponentes: Primer Debate: honorable Senadora: *Clara López* (Coordinadora) *Fabio Amín Saleme*, *Ariel Ávila Martínez*, *Juan Carlos García Gómez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Paloma Valencia Larserna*, *Julio Elías chagüi Flórez*, *Aída Marina Quilcué Vivas*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1735 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 368 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 83 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Virgüez Piraquive*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1322 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1873 de 2024.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el

artículo 107, 108, y 262 de la constitución política de Colombia.

Autores: honorables Senadores: *Marelen Castillo*, *Alejandro Carlos Chacón*, *Lorena Ríos Cuéllar*, *Sonia Bernal Sánchez*, *Alex Flórez Hernández*, *Sandra Jaimes Cruz*, *Gloria Flórez Schneider*, *Jairo Castellanos Serrano*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Clara López Obregón*, *Julio Elías Vidal*, *Robert Daza Guevara*, *Antonio Correa Jiménez*, *Carlos A. Benavides Mora*, *Paulino Riascos Riascos*. Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto*, *Alexandra Vásquez Ochoa*, *Juan Manuel Cortés Dueñas*, *David Racero Mayorca*, *Gloria Arizabaleta Corral*, *Mary Anne Perdomo Gutiérrez*, *Juan Carlos Wills*, *Alejandro Ocampo Giraldo*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Pedro Suárez Vacca*, *Delcy Isaza Buenaventura*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Miguel Polo Polo*, *María del Mar Pizarro*, *Germán Roza Anís*, *Gabriel Parrado Durán*, *Jorge Cerchiaro Figueroa*, *Eduard Sarmiento Hidalgo*, *Etna Támara Argote*, *Susana Gómez Castaño*, *Dorina Hernández Palomino*, *Ermes Pete Vivas*, *Gildardo Silva Molina*, *Andrés Cancimance López*, *Leyla Rincón Trujillo*, *Gerson Montaña Arizala* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: Primer Debate: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo* - Coordinador; *Carlos Alberto Benavides Mora*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Julio Elías chagüi Flórez*, *Jonathan Pulido Hernández*, *David Luna Sánchez*, *Óscar Barreto Quiroga* y *Julián Gallo Cubillos*.

Ponentes: Segundo Debate: honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo* - Coordinador; *Carlos Alberto Benavides Mora*, *María Fernanda Cabal Molina*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Jonathan Pulido Hernández*, *Óscar Barreto Quiroga* y *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1554 de 2024.

Texto Aprb. Plenaria Senado: **Gaceta del Congreso** número 1990 de 2024.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 2268 de 2024.

SEGUNDA VUELTA

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 417 de 2025

9. Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez*, *Angélica Lozano Correa*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Humberto de La Calle Lombana*, *Aída Marina Quilcué Vivas*. Honorables Representantes: *Catherine Juvinao Clavijo*, *Carolina Giraldo Botero*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Jennifer Pedraza Sandoval*, *Daniel Carvalho Mejía*, *Alirio Uribe Muñoz*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1306 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1460 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de La Ley 1437 de 2011.

Autores: honorables Senadores; *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Guido Echeverri Piedrahíta, Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda, Juan Samy Merheg Marín*; Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1381 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1858 de 2024.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Richard Fuelantala Delgado, Juan Carlos Garcés Rojas, Sandra Jaimes Cruz, Julio Elías Chagüi Flórez Julio Elías, Jonathan Pulido Hernández, Iván Leonidas Name Vásquez, Ana María Castañeda, Alejandro Carlos Chacón, Fabián Díaz Plata, Martha Peralta Epiyú, Esteban Quintero Cardona, Guido Echeverri Piedrahíta, José Vicente Carreño Castro, Pedro Hernando Flórez Porras, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Honorio Henríquez Pinedo, Carlos Mario Farelo Daza, Juan Samy Merheg Marín, Marcos Daniel Pineda García, Nadya Georgette Blel Scaff, Liliana Bitar Castilla, Édgar Díaz Contreras, Claudia Pérez Giraldo, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Motoa Solarte, Antonio José Correa Jiménez, Sonia Bernal Sánchez, José Alfredo Gnecco Zuleta, Jairo Alberto Castellanos, Fabio Raúl Amín Saleme, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Germán Blanco Álvarez, Gustavo Moreno Hurtado, Juan Carlos García Gómez, Mauricio Gómez Amín*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 134 de 2025.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 297 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 118 de 2024 Senado. Por medio de la cual se crea el sistema de información individual de procesos penales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1333/2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 391 de 2025.

13. Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado, por medio del cual se introducen reformas al estatuto de contratación de la administración pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Pedraza*; honorables Senadores; *Ariel Ávila Martínez, Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Ariel Ávila Martínez*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 06 de 2025.

14. Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 – por la cual se expide el código de procedimiento penal, para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1308 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce a la Panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.

Autores: honorables Senadores; *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1334 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1743 de 2024.

16. Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).

Autores: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández* – honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024,

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1665 de 2024.

17. Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 411 del código civil.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1277 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1326 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Congreso del Congreso*** número 1820 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado - 052 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel*. Honorables Representante: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz Marina Munera Medina, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora: *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 973 de 2023.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 555 de 2024.

Ponencia 1er Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2024.

Comisión Accidental: honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez; Germán Alcides Blanco Álvarez*.

20. Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.

Autores: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1277 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2024.

21. Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Alberto Elías Vidal*. Honorables Representantes: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Norman David Bañol Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Camilo Esteban Ávila Morales, José Eliécer Salazar López*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1910 de 2024.

22. Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Autores: honorable Senadores: *Angélica Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez*. Honorables Representantes; *Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Heráclito Landínez Suárez, Daniel Carvalho Mejía*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1681 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2023 de 2024.

23. Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive*,

Carlos Eduardo Guevara Villabón – honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1323 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1919 de 2024.

24. Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1331 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1927 de 2024.

25. Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado, por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.

Autores: honorable Senador: *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1332 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1976 de 2024.

26. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autores: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Sandra Ramírez Lobo, John Maíces Besaile Fayad, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza Cotes, Isabel Zuleta López, Julio Chagüi Flórez, Esmeralda Hernández, Richard Fweltantala Delgado, Pedro Flórez Porras, Carlos Alberto Benavidez, Julián Gallo Cubillos, Jonathan Pulido Hernández, Julio Elías Vidal, Berenice Bedoya Pérez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Julio Elías Chagüi Flórez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1334 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1927 de 2024.

27. Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado, por medio de la cual se confieren facultades jurisdiccionales a la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, se reforma la Ley 1448

de 2011 para agilizar el proceso de restitución de tierras, y se dictan otras disposiciones

Autores: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Aida Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Carlos Alberto Benavides Mora*. Honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez, Norman Bañol*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Clara López Obregón*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1720 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 28 de 2025.

28. Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el párrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.

Autores: honorables Senadores: *Jonathan Pulido Hernández* – honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1663 de 2024.

29. Proyecto de Ley número 279 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la obligatoriedad para los candidatos a presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Pulido Hernández*. Honorables Representantes: *Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Cristian Danilo Avendaño Fino, Hernando González, Julián David López Tenorio, Juan Camilo Londoño Barrera, Santiago Osorio Marín*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1722 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1879 de 2024.

30. Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Germán Blanco Álvarez, Gloria Inés Flórez Schneider*. Honorables Representantes: *Ángela María Vergara González, Christian Garcés*

Aljure, Susana Gómez Castaño, José Jaime Uscátegui Pastrana.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1118 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1820 de 2024.

31. Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado, por la cual se establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *León Fredy Muñoz.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1324 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1774 de 2024.

32. Proyecto de Ley número 246 de 2024 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 327 F en el código Penal, dentro del capítulo VI del título X de la Ley 599 del 2000, referente al procesamiento ilegal de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Miguel Ángel Barreto Castillo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1722 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 411 de 2025.

33. Proyecto de Ley número 286 de 2024 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del acto legislativo 01 de 2017.

Autores: honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Ómar de Jesús Restrepo, Imelda Daza Cotes, Carlos A. Benavides Mora.* Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Germán Gómez López.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1773 de 2024.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 418 de 2025.

34. Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2025 Senado, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural, histórico y de tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

Autores: honorables Representantes: *Dolcey Torres Romero, Silvio Carrasquilla Torres, Wilmer Guerrero Avendaño, Andrés Calle Aguas, Gabriel Enrique Parrado, Álvaro Rueda Caballero, Gersel Pérez Altamiranda, Aníbal Hoyos Franco.* Honorables Senadores: *Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Vidal* y otra firma ilegible.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador: *Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 310 de 2025.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Presidente,

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, radicó la siguiente proposición de modificar el orden del día y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo entiendo la proposición de modificación del orden del día del Senador Chacón, sin embargo, por obvias razones no puedo acompañarla, pero además, es que el proyecto de reducción de los salarios quedó abierto y, por lo tanto, tendríamos que avanzar con ese antes de avanzar con cualquier otro proyecto de ley, yo quisiera recordarle eso a la Comisión, que el debate quedó abierto y listo para votar el informe con el que termina la ponencia, es más, creo que ya se había cerrado la discusión, pero para recordárselo a la Comisión y a la Mesa Directiva.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Esta Mesa Directiva comparte la opinión de la Senadora María José Pizarro, ya estaba en discusión un proyecto de reforma constitucional, tal vez por 3 sesiones hemos estado en ese debate y lo que sugiero, no me queda más que sugerir como Presidente de la Comisión, es que mantengamos el orden del día propuesto, si se quisiera Senador Chacón usted como proponente de esta modificación del orden del día, ponerlo tal vez en el punto 3, para poder votar también la Ley Estatutaria de Salud, estamos ante una crisis inminente y este proyecto busca tratar de corregir los errores en el sistema de salud.

Comparto lo expresado por usted Senadora María José Pizarro, pero le corresponde a esta Comisión decidir si se aprueba la propuesta modificativa del Senador Carlos Alejandro Chacón, con mucho gusto se le da el uso de la palabra, estamos en la discusión del orden del día, Senadora María José Pizarro se le concede el uso de la palabra por 4 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora: María José Pizarro Rodríguez:

Solo quisiera que la Secretaria me certificara ¿cuándo un proyecto de ley está abierto según la Ley 5ª es pertinente o legal avanzar con la discusión de un proyecto, aunque ya esté abierta la discusión? Yo quisiera tener esa claridad, Secretaria.

Secretaria:

Ah, bueno, en efecto, pues por instrucciones del Presidente, le certifico a la Senadora María José Pizarro que en la sesión del 1º de abril de 2025 como consta en el Acta número 41 se abrió la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, intervino la ponente de la iniciativa, hubo sesión informal para escuchar al Presidente de la Corporación de Jueces y Magistrados, intervinieron otros Senadores y quedaron 6 Senadores en el uso de la palabra, no se ha tomado ninguna decisión respecto a este proyecto. Si bien en la ley prevé que el orden del día se debe continuar tal y como haya quedado cuando no se hayan agotado todos sus puntos, también, pues prevé que esto aquí aplica la regla de mayorías y, pues cualquier decisión que tome la Plenaria en interpretación del reglamento por parte del señor Presidente se podrá hacer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No hay tampoco excepción constitucional para establecer esa prioridad en el orden del día de un proyecto que aún no hemos votado el informe de ponencia y que faltan 6 inscritos de la sesión anterior por intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, señor Presidente. Me gustaría también porque no he tenido conocimiento, la gran mayoría sino la totalidad de la Comisión pidió una

información para poder avanzar también con el proyecto que hace mención la Senadora Pizarro, entonces quisiera me certifiquen en la secretaria si ha llegado toda la información que se solicitó para poder tener los elementos de juicio que algunos hemos manifestado, precisamente para la generalidad en el tema de los salarios para que sea para todos los servidores y necesitamos dicha información para poder determinar precisamente cuáles son los salarios altos en este país, para poder proceder precisamente en consecuencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Chacón, antes de darle el uso de la palabra y la respuesta a la Secretaria, orden en la sesión por favor, esas solicitudes a entidades que usted menciona pues no condiciona a esta Comisión, ni a la ponente para avanzar con la discusión de la reforma constitucional, se hace la solicitud, si la información no es oportunamente entregada a esta Comisión no por eso podemos evitar retrasar la discusión de un proyecto de reforma constitucional.

También quiero recordarle a la Comisión, quiero recordarle a la Comisión que fue aprobada por esta célula Legislativa la realización de una audiencia pública a propósito del proyecto de ley, perdón el proyecto de reforma constitucional en segunda vuelta, el Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado - 435 de 2024 Cámara.

Secretaria, sírvase dar respuesta a la pregunta del Senador Chacón y también recordar lo que aprobó esta Comisión a propósito de la realización de una audiencia pública sobre este acto legislativo.

Secretaria:

Sí Senador, empiezo por el final si me permite, el 26 de marzo se aprobó la proposición 236 que solicita audiencia pública para este proyecto de acto legislativo, citando, entre otros, bueno de conformidad con lo dispuesto el artículo 230 y siguientes de la Ley 5ª del 92 y el artículo 51 de la Ley 130 de 1994, que dice:

En el trámite de todo proyecto de ley cuyo tema sea el de la participación política en todas sus formas o de la organización electoral, será escuchado el concepto de las fuerzas de oposición para lo cual se realizará audiencias públicas hasta por 8 días.

Y usted, con base en estas normas solicitó audiencia pública, proposición radicada el 17 de marzo, aprobada el 26 de marzo. Adicional a esto, frente a la solicitud de información que presentó el Senador Chacón, además de la respuesta que llegó de la Función Pública, también nos ha llegado respuesta de Ecopetrol, nos llegó respuesta de Fedegán y nos llegó respuesta del Banco de la República, las demás entidades faltan por responder, aún faltan la mitad de las entidades por dar respuesta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Secretaria. Continúa la discusión de el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, en similar consideración de su señoría frente a la proposición que votó esta Comisión, quiero recordarle que el tema de la audiencia está supeditado al trámite del proyecto que puede ser en cualquier momento, que fue lo que aprobó esta Comisión.

Segundo, que esas audiencias públicas están como lo señala precisamente el documento aprobado por esta Comisión, abro comillas “en el trámite de todo proyecto de ley” este es un acto legislativo Presidente, para recordarle. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Chacón, sin embargo, recordamos que fue una proposición que fue aprobada por la mayoría de esta Comisión.

Continúa abierta la discusión del orden del día con la propuesta modificativa del Senador Alejandro Carlos Chacón, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Sírvase señora Secretaria, recoger la intención de voto de los Senadores de la Comisión Primera a propósito de la alteración del orden del día.

Ya cerré la discusión, vamos a votar la proposición de alteración del orden del día del Senador Alejandro Carlos Chacón, teniendo en cuenta que él solicita en el primer punto del orden del día el acto legislativo de transfuguismo.

Sírvase señora Secretaria, recoger la intención de voto de los integrantes de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Libertad política se llama, no transfuguismo.



Bogotá D.C., abril de 2025.

Honorable Senador
Carlos Fernando Mota
Presidente Comisión Primera.
C/C Mesa Directiva
Congreso de la República.

PROPOSICIÓN # 262.

Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2024 Senado – No. 435 de 2024 Cámara. “Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia”.

I. PROPOSICIÓN

De manera respetuosa solicito a la honorable Comisión Primera de Senado, se modifique el orden del día para que el proyecto Acto Legislativo que se encuentra en el numeral: 8. Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2024 Senado – No. 435 de 2024 Cámara. “Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia”. Pase al numeral I del punto de CONSIDERACION Y VOTACION DE PROYECTOS EN PRIMER DEBATE del Orden del día.

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Senador de la República

Handwritten notes: 1/8, 10/04/25, 3:23:24

La Presidencia cierra la discusión del orden del día, con la modificación de la proposición número 262 formulada por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Mota Solarte Carlos Fernando		X
Muñoz Lopera León Fredy		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	11	07

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 18

Por el SÍ: 11

Por el NO: 07

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día, con la modificación de la proposición número 262.

Atendido instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de actas sesiones Ordinarias

Acta número 23 del 7 de noviembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 346 de 2025. Acta número 30 del 16 de diciembre de 2024; Acta número 31 del 18 de febrero de 2025; Acta número 32 del 25 de febrero de 2025; Acta número 33 del 26

de febrero de 2025; Acta número 34 del 4 de marzo de 2025; Acta número 35 del 11 de marzo de 2025; Acta número 36 del 12 de marzo de 2025; Acta número 37 del 18 de marzo de 2025; Acta número 38 del 19 de marzo de 2025; Acta número 39 del 25 de marzo de 2025; Acta número 40 del 26 de marzo de 2025; Acta número 41 del 01 de abril de 2025; Acta número 42 del 7 de abril de 2025.

La Presidencia abre la discusión del acta número 23 del 7 de noviembre de 2024 publicado en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2025 y sometida a votación es aprobada por unanimidad, sin solicitud de votación nominal y con registro de quórum decisorio. Ninguno de los senadores y senadoras que aprobaron el acta dejó constancia alguna sobre el contenido de ésta, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 5ª de 1992. Los honorables Senadores Julio Elías Chagüi Flórez, Paloma Valencia Laserna y León Fredy Muñoz Lopera, dejaron las siguientes constancias:



Bogotá, 8 de abril de 2025

CONSTANCIA

Permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participare en la votación y aprobación del Acta No. 23 del 07 de noviembre de 2024 la cual se encuentran en el orden del día de hoy, debido a que para dicha sesión me encontraba incapacitado, motivo por el cual no estuve presente.

Atentamente,

Julio Elías Chagüi Flórez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
Senador de la república

Handwritten signature and date: 08-04-25 3:28



26 de febrero de 2025

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta que me poseo como Senador de la República el 4 de febrero de 2025, informo a la mesa directiva y a la Honorable Plenaria de esta corporación que me abstengo de votar las siguientes actas:

- Acta No. 26 del 25 de noviembre de 2024,
- Acta No. 27 del 26 de noviembre de 2024,
- Acta No. 28 del 27 de noviembre de 2024,
- Acta No. 29 del 02 de diciembre de 2024,
- Acta No. 23 del 07 de noviembre de 2024;
- Acta No. 30 del 16 de diciembre de 2024;
- Acta No. 31 del 18 de febrero de 2025;
- Acta No. 32 del 25 de febrero de 2025.

Sin otro particular,

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia

Handwritten signature and date: 26/02/25 9:40 AM

Bogotá D.C., 7 de abril de 2025

CONSTANCIA

De manera atenta, me permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participaré en la discusión y aprobación del Acta No. 23 del 07 de noviembre de 2024, toda vez que no estuve presente en dicha sesión.

Cordialmente,

Handwritten signature of Paloma Valencia Laserna

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Handwritten notes: Y/S 16 07/10/25 7:22 AM

Atendido instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5º de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado - 052 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.**
- **Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 411 del código civil.**
- **Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 – por la cual se expide el código de procedimiento penal – para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.**
- **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.**
- **Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el parágrafo 2º del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.**
- **Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1º de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).**
- **Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce a la**

Panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.

- **Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado**, *Por la cual se establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 54 de 2024 Senado**, *por la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud”. Acumulado con Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado “Por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud”.*

- **Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.*

- **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado**, *por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.*

- **Proyecto de Ley número 83 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 279 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establece la obligatoriedad para los candidatos a presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 93 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen mecanismos para una efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, indígenas y rom, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 87 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 103 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el congreso de la república y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 122 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.*

- **Proyecto de Ley número 109 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se promueve y regula el uso de perros guía o de asistencia por parte de personas con discapacidad.*

- **Proyecto de Ley número 271 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea el proceso único especial de fijación y/o ejecución de alimentos y se dictan otras disposiciones (amparo alimentario).*

- **Proyecto de Ley número 272 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*

- **Proyecto de Ley número 127 de 2024 Senado**, *por medio del cual se introducen reformas al estatuto de contratación de la administración pública para garantizar el principio de transparencia y se adoptan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado**, *por medio se confieren facultades jurisdiccionales a la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, se reforma la Ley 1448 de 2011 para agilizar el proceso de restitución de tierras, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 201 de 2024 Senado**, *por medio del cual se modifica el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011, en relación con el porcentaje de la cuota de género para lograr una paridad real y efectiva.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 27 de 2024 Senado**, *por el cual se modifica el artículo 187 de la constitución política y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2024 Senado**, *por medio del cual se modifica el artículo 135 de la constitución política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.*

- **Proyecto de Ley número 90 de 2024 Senado**, *por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011 en relación con la financiación de las campañas electorales, la rendición pública de cuentas, la inscripción de candidatos de los grupos significativos de ciudadanos y las coaliciones políticas.*

- **Proyecto de Ley número 287 de 2024 Senado**, *por la cual se reglamenta el artículo 246 de la constitución política y se establece la coordinación y articulación entre la jurisdicción especial indígena y el sistema judicial nacional, para garantizar la autonomía jurisdiccional de las comunidades y pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se crea el sistema de información individual de procesos penales y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 246 de 2024 Senado**, *por medio del cual se adiciona el artículo*

327 F en el código Penal, dentro del capítulo VI del título X de la Ley 599 del 2000, referente al procesamiento ilegal de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la constitución política de Colombia Segunda Vuelta

- **Proyecto de Ley número 286 de 2024 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5° transitorio del acto legislativo 01 de 2017.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural, histórico y de tecnología al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. No, yo quiero hacer esta moción de orden en razón de una insistencia y una claridad que me gustaría tener, señor Presidente, llevamos exactamente 5 sesiones, quiere decir un poco más de 1 mes, intentando avanzar en la discusión de este proyecto de ley, valieron todo tipo de excusas las 4 primeras semanas, la última semana, es decir, la semana pasada por fin inició la discusión y hoy, pues vemos que ha sido aprobada la proposición del Senador Chacón, para modificar el orden del día.

Teniendo en cuenta que esta será la última sesión de esta semana, que por lo tanto no tendríamos sesiones hasta la semana del 21 de abril, yo sí quisiera proponerle a usted señor Presidente, a la Mesa Directiva y a los colegas que por favor no eludamos más el debate la discusión de este proyecto, demos el debate, hagámoslo de cara a la ciudadanía, cada uno es libre de votar como considere, pero que por favor sea el primer punto en el orden del día de la próxima sesión de esta Comisión, de manera que tampoco quedemos como que se están buscando cualquier tipo de argucias para eludir un debate tan importante.

Así que, lo dejo en su consideración señor, Presidente para que lo pueda trasladar también al Senador Ariel Ávila y Presidente de esta Comisión y para que por favor todos mis colegas estén al tanto y me acompañen en esta solicitud para no alargar ni aplazar más esta discusión, muchas gracias, señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día de acuerdo con la modificación del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado 435 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la constitución política de Colombia. Segunda Vuelta.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina la ponencia al ponente honorable Senador:

Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, intentaré ser mucho más corto para si se requiere dar la discusión con posterioridad en el articulado, hacerlo si requieren los compañeros porque este acto legislativo ya lo conocen, lo conoce la Comisión.

Modificamos señor Presidente, el artículo 107, el artículo 108 Constitucional, el artículo 262 de la Constitución Política ya no entra en esta discusión, fue negado en la Plenaria, como todos recordarán, por lo tanto, será solo el 107, 108, en esta ponencia, posteriormente se modifica el título que trae en donde se incluye el 262, no se incluye en la presentación de la ponencia porque es posterior a que se ha eliminado por esta Comisión, si aceptan la sugerencia del ponente, que quedaría sin el artículo que era parte del título inicial de este acto legislativo.

Por lo tanto, votaremos, acompañaremos, proponemos es la modificación del artículo 107 y el 108.

En el 107 como lo contábamos en la anterior discusión y volvemos a mencionarlo en la Comisión, hoy existe unos tiempos en la Constitución Política para renunciar a la curul por parte de un miembro de elección popular, por poner un ejemplo, lo vimos con nuestro querido y apreciado compañero doctor David Luna, se permite hasta 1 año con anterioridad al momento de la inscripción, lo que hace esta modificación constitucional que se propone, es recortar los tiempos, reducir los tiempos a 1 mes antes de la inscripción, con la inclusión de además no perder la curul.

De la misma manera, señor Presidente, en ese artículo profundizaremos si se requiere con mayor profundidad en el articulado, también se deja como fue la intención del acto legislativo y la estatutaria, que extrañamente explicaremos después terminó siendo una nulidad electoral la doble militancia en el código, en el CPACA, en el CPACA en Cámara, ni siquiera fue un proyecto inicial, que todavía no hemos podido descubrir cómo terminó en Cámara un artículo que decretaba nulidades electorales por la doble militancia, eso lo explicaré con mayor profundidad en el articulado si se requiere Presidente, mostrando como nuestra Constitución

Política jamás, jamás trajo la doble militancia desde el Constituyente y posteriormente nace en el 2003 en el Acto Legislativo 01 del 2003 la doble militancia, pero donde manifestaba que en ningún caso se permitiría que los ciudadanos pertenecieran simultáneamente a más de un partido o movimiento político o personería jurídica.

Después el legislador en ese momento, en ese acto legislativo ordenó que se hiciera en ese acto legislativo que se tramitara por una Ley Estatutaria y allí tampoco se incluyó ningún tipo de sanción en ese acto legislativo, después tuvimos la Ley Estatutaria, la 1475, tampoco trajo la nulidad como una sanción de la doble militancia, que hoy vemos grandes dificultades que todos conocemos precisamente en ello, siempre se pretendió y el espíritu del legislador fue el hecho de que esas sanciones fueran con base a los estatutos de los partidos y reglamentados por ley, sin embargo, extrañamente en el CPACA mediante una ley ordinaria, ni siquiera la que ordenaba la estatutaria reglamentaria, terminó extendiendo una sanción de anulación electoral, que consideramos además realmente es inconstitucional, ilegal, que no ha sido demandada, pero realmente en el CPACA es donde terminó esta anulación, esta sanción de anulación electoral, en Cámara de Representantes se incluyó, ni siquiera en el proyecto inicial del CPACA, que era el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso y extrañamente terminó habiendo una nulidad en eso.

Eso es importante decirlo del por qué en este acto legislativo volvemos nuevamente al ejercicio principal de la Ley Estatutaria cuando reglamenta el acto legislativo, en donde el objeto de la sanción será por parte de los partidos o movimientos, tal como lo quiso el legislador estatutario en la Ley 1475 y que será a través de los estatutos que reglamentará además la ley.

El artículo 108, señor Presidente, la modificación constitucional, habla la modificación que hacemos es que los partidos políticos, este fue votado perfecto como lo votó la primera, después fue votado en todas las vueltas, está exactamente igual, que los partidos y movimientos políticos podrán inscribir sus candidatos a elecciones de forma directa o coaligados entre sí, pero recuerden que lo que votamos en ese entonces también es que en el caso de los grupos significativos de ciudadanos esa la modificación también en el caso de los movimiento significativos y ciudadanos pueden inscribir los candidatos solamente de manera directa, porque ellos tienen unas prerrogativas que le dio el legislador de adelantar sus campañas, recolección de firmas, unos derechos que se tienen por no hacer parte precisamente de los partidos tradicionales que tienen personería jurídica y esa ventaja que se le da no puede ser óbice para que se burle al ciudadano y posteriormente después de durar unas cantidad de meses encampanados, buscando firmas, supuestamente diciendo que son outsider, que no tienen nada que ver con los partidos, terminen coaligado con los mismos partidos políticos a los

cuales renegó con anterioridad buscando el favor popular.

Entonces, esto fue votado también y viene exactamente igual, señor Presidente, este es el acto legislativo, cualquier cosa doy mayor explicación de las circunstancias que devienen de cada artículo y la explicación con mucha más amplitud, ni más faltaba Presidente.

La Presidencia ejercida por orden alfabético honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992 concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Presidente. Estamos frente a un proyecto de reforma constitucional que en mi criterio y en el criterio de expertos genera una afectación, Senador Chacón una afectación grave de los principios democráticos.

En la primera vuelta de esta reforma constitucional sostuvimos varios argumentos de cómo este tipo de iniciativas generan un desconocimiento de la voluntad popular, prioriza los personalismos al interior de la política colombiana y desconoce lo que es toda una línea de esfuerzos que ha tenido este Congreso desde tal vez el año 2003, de fortalecer los partidos políticos, de establecer también reglas y consagrar principios, para que exista democracia interna al interior de movimientos y partidos políticos.

Esta figura que en la doctrina Senador Benedetti, se le conoce como el transfuguismo, pues es ampliamente, Senador Chacón, ampliamente cuestionada por organizaciones como la Misión de Observación Electoral, que advierte, me permito leer: “Que esta iniciativa no soluciona los problemas estructurales de la democracia colombiana y que en cambio sí, dice la MOE, afecta profundamente la representación política y defrauda la voluntad de los electores”.

Yo debo señalar que este proyecto que entiendo goza de respaldo en esta Comisión y lo interpreto por la modificación al orden del día, ha venido postergando Senador Chacón un tema que para nosotros debe ser prioritario y es la participación ciudadana, usted señala que este proyecto como lo establece la ley de mecanismos de participación, no es un proyecto de ley, sino una reforma constitucional y que por ello no se requiere esa exigencia legal de previa audiencia pública.

Pues bien, yo opino todo lo contrario, cuando hablamos de modificación de la Carta Política, cuando pretendemos con esta norma facilitar que en el futuro inmediato cualquier congresista, cualquier diputado, cualquier concejal, cualquier edil, pueda cambiar de colectividad durante el cuatrienio sin ningún requisito adicional y creo, me corregirá usted, hasta 1 mes antes de la inscripción, genera, pues, no solamente una incertidumbre, sino un escape al control ciudadano y a la ladería que deben

realizar los electores, el constituyente primario sobre la labor de ese congresista.

Y genera también en mi criterio, una posición que contravía lo que en varias normas durante tal vez 2 décadas ha venido aprobando este Congreso de la República, esta no es cualquier reforma, esta es una modificación sustancial de los procesos de elección popular en el país, entre otras cosas, modificación que se pretende dar concomitante con la apertura del calendario electoral, para que entre en vigencia tal vez en el mes de agosto, si todo sale bien, si hace el tránsito en segunda vuelta en el trámite que resta.

Yo a diferencia suya Senador Chacón, sí creo y lo digo con admiración por su trabajo, usted sabe que siempre soy respetuoso de sus posiciones, aquí debió haberse consultado en esta Comisión previo a este debate, la opinión de la academia, la opinión de los partidos políticos, la opinión de los ciudadanos, la opinión de quienes pueden sentirse que con esta aprobación que hace el Congreso de la República se vulnera un mandato legal y constitucional que los protegía durante el cuatrienio, eso es la permanencia en una colectividad y, si no lo va a estar la renuncia oportuna con el tiempo adecuado, que no sea coincidente con el llamamiento de unas elecciones.

Una audiencia pública que se dé ya para el debate un poco generalizado, general que se da en la Plenaria, pues no me parece lo pertinente, creo que esta es la oportunidad y el momento para dar ese debate técnico.

Ahora, quería preguntarle Senador Chacón ¿esta iniciativa según su criterio si usted considera o no que es un fraude a la voluntad del elector?, ¿si usted considera o no que esto va en contravía del fortalecimiento de los partidos políticos en el país? ¿cómo esta norma riñe e insisto en ello, con posiciones que hemos tomado en el pasado y que hemos aprobado? Senador Chacón, tal vez usted desde de la Cámara, yo desde el Senado, algunas veces también varios de los Senadores aquí pudieron haber acompañado esa iniciativa, León Fredy, cuando fue representante, varias normas, el Senador Blanco, que han venido fortaleciendo el sistema de bancadas.

Pienso que no es conveniente, que no es oportuno, que desconoce principios constitucionales y esto lo hago Senador Chacón con el convencimiento que si queremos una mejor representación política y un mayor respaldo ciudadano, pues este tipo de iniciativas no deben presentarse a pocos meses de una elección al Congreso de la República, si la discusión es de interés de esta Comisión y del Congreso de la República postergarla para una futura elección de otro Congreso, pero no, insisto, en mi criterio casi que legislar en causa propia, con un interés personal, porque si esta norma se aprueba y es votada por los Senadores, pues ya sabremos a los pocos meses quiénes se benefician o no del proyecto que discutieron, que aprobaron, que defendieron y que impulsaron, algo que genera por supuesto reclamo de la ciudadanía.

Dejo Senador Chacón con esto expresada mi opinión, por supuesto votaré no, como lo he hecho en el debate de primera vuelta y tendré algunos comentarios adicionales a propósito del articulado propuesto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente. Como es bien sabido el punto 2 del Acuerdo de Paz que nosotros firmamos con el Estado, habla sobre la necesidad de ampliar y profundizar la democracia en nuestro país y en el texto del acuerdo quedó contemplado la creación de una comisión electoral especial en la que además de expertos participaron representantes de los partidos, de importantes movimientos sociales y en el informe que elaboró esta Comisión se planteó la necesidad de avanzar hacia un sistema de partidos mucho más sólidos, fuertes desde el punto de vista ideológico, programático en Colombia.

Entendiendo que una de las dificultades del sistema electoral colombiano es precisamente que no hemos logrado hasta ahora constituir colectividades políticas definidas claramente desde el punto de vista ideológico y programático y eso desde luego, va en detrimento del sistema político, democrático en Colombia.

Por eso nosotros, sí estamos convencidos de que el proceso de consolidación, de ampliación, de profundización de la democracia en nuestro país pasa por fortalecer los partidos, nosotros mismos hemos radicado varias veces un proyecto de reforma política que apunta en esa dirección, elementos de modificación y de transformación de la institucionalidad electoral, la creación de una corte electoral, por ejemplo, la necesidad de tener listas cerradas que garantizan la identidad ideológica y política de los partidos y, por supuesto, que llevan al elector votar no por personas, sino por esos programas, por esas propuestas políticas.

Por eso nosotros, siempre vamos a insistir en que debemos caminar en esa dirección, pero también entendemos que ese es un proceso, que esas decisiones no van a llegar de una vez y que de alguna manera lo que estamos viviendo nosotros en este momento en la coyuntura que se creó luego de la aprobación de ese Acuerdo de Paz, de la firma de ese Acuerdo de Paz y su ratificación por el Congreso, como lo evidencian los hechos políticos posteriores, entre ellos el más protuberante por supuesto la existencia el día de hoy del primer Gobierno democrático progresista, es que estamos viviendo en Colombia una transición política, que necesariamente debe llevarnos a nosotros a conformar esos partidos, pilares fundamentales de un sistema político democrático en el cual se puedan identificar claramente las distintas visiones y perspectivas de país.

Por eso nosotros, incluso, contrariando esas recomendaciones de la misión electoral especial producto del Acuerdo de Paz, tomamos la decisión de apoyar este proyecto, es decir, porque entendemos

y analizamos que estamos viviendo una etapa de transición política en Colombia, en la que es necesario que se puedan ir configurando ese tipo de partidos y para eso se requiere abrir transitoriamente esa posibilidad, por esa razón nosotros apoyamos el proyecto.

Pero Senador Chacón, nosotros habíamos radicado una proposición que fue aprobada aquí por la Comisión, en el sentido de que, si estamos hablando de la necesidad de la libertad política individual, por supuesto que no tiene sentido tampoco que en la Constitución sigamos imposibilitando la coalición de partidos por afinidades políticas, programáticas y en ese sentido vamos a radicar una proposición para recuperar esa idea de que sea levantada esa prohibición sin ponerle ningún tipo de talanquera.

Nos parece que eso complementa perfectamente el proyecto, porque no se puede a la vez que abrimos la posibilidad para que las personas tengan esa movilidad política, se la neguemos a los partidos, nos parece que este proceso de transición política que estamos viviendo crea precisamente también la perspectiva de que quitemos definitivamente esa talanquera de la Constitución, sin ningún tipo de cortapisa y vamos a radicar, entonces esa proposición. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Me voy a reservar para el articulado.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Ortega Narváez Temístocles	X	

Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Total	14	02

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 16

Por el SÍ: 14

Por el NO: 02

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de reforma constitucional en segunda vuelta.

La Presidencia abre la discusión del articulado el cual consta de tres artículos y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, señor Presidente. Agradezco mucho a nuestro querido compañero doctor Motoa, es un hombre fuerte en las convicciones y en las ideas y el respeto por la discusión y que ha tenido con estas posiciones ideológicas que tenemos algunos y voy a intentar de manera muy corta y sucinta y con mucho respeto contarle lo que pienso al respecto, tengo un amigo griego ahora que me asesora mucho en temas de democracia, doctor Motoa y me decía una frase que me llamó mucho la atención: “solo un estalinista piensa que es lo único importante el partido”.

A uno no se le pueden olvidar las personas, ni el elector, ni el elegido y ahí es donde nos diferenciamos cuando existe la democracia, creemos por supuesto en los partidos y durante muchos años consideramos que los partidos debían fortalecerse, para que pudiera además en ellos existir la democracia y vimos con tristeza que en muchas ocasiones o en la gran mayoría de los casos, las democracias internas no existieron, por eso pensamos que las libertades que se tengan no es para que la gente se mueva de partido, no, la gran mayoría seguramente no lo hará, no lo hará, pero sí va a ser que se fortalezca la democracia interna que no pudimos hacerlo cuando creímos que los mecanismos que teníamos eran los que fortalecían los partidos.

Si defraudamos al elector, nos pregunta nuestro querido compañero Motoa, no sé si cuando le toca a un ciudadano ver a un hombre como David Luna, un gran congresista, un hombre elegido popularmente, tener que renunciar obligatoriamente a su curul porque la ley le exige que renuncie, no sé si en ese momento no es que se considera de verdad defraudado el elector, porque su candidato, por el que votó, por cualquiera de nosotros queridos compañeros, que también somos importantes en la política, los que hacemos que nuestros partidos tengan una incidencia política en sus regiones, es el trabajo de cada uno de ustedes y de nosotros,

que en ocasiones viene siendo desconocido en su verdadero valor por su elector, por su elector y por las diferencias.

Yo pienso que uno no defrauda al elector porque renuncie, uno defrauda al elector porque traiciona las convicciones por las cuales ellos confiaron en uno, no olvidemos que hoy la gente vota menos por los partidos y mucho más por los miembros de la lista y eso está probado en cada una de las listas, en cada una de las listas la votación es muy inferior en ocasiones a las votaciones de cualquiera de aquellos que salieron elegidos.

Lo que quiere decir que hoy el elector está confiando y confía en su candidato, confía en él y la ley hoy, hoy doctor Motoa a personas como usted si quisiera aspirar a la gobernación, que lo quisieran sus electores, si quisieran verlo como candidato presidencial o vicepresidencial ya no podría estar aquí y nos toca salir 1 año y 7 meses de nuestra curul que nos la ganamos a pulso cada uno de nosotros, 1 año y 7 meses le toca salir a uno de los partidos para evitar que en alguno pudieran cometer un atropello y desconocer la fortaleza individual de cada uno de nosotros y no abrir procesos democráticos válidos, que legitimen las elecciones.

Eso nos motiva doctor Motoa, parece difícil y el principio general siempre ha sido fortalezcamos los partidos y realmente yo creo que también al lado de los partidos existimos unos ciudadanos como usted, que hace grande a su Partido Cambio Radical, que está aquí defendiendo las ideas, luchando, que no es justo que tenga que renunciar 1 año y 7 meses, hoy permite la movilidad política la Constitución, pero 1 año y 7 meses a una persona que se encuentra aquí, esto permitiría la movilidad política 1 año antes de la elección y sin el atropello al elector, por eso no lo defraudamos de que esa persona por la que votó salga del Congreso, sino que continúe en el Congreso, yo creo que más se defrauda cuando le toca renunciar y además retirarse de la curul para poder aspirar a otra elección, eso lo considero mucho más injusto y vuelvo y repito, solo los estalinistas pueden creer que lo más importante es el partido y no el elector y el elegido, como muchos de nosotros.

En ese sentido Presidente, quería contestarle las preguntas respetuosas del doctor Motoa y estoy atento a cualquier otra inquietud al respecto. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, Presidente. Yo quisiera explicar el sentido de mi voto porque si bien es cierto desde el año 2002 o 2003 se ha venido generando en el seno de este Congreso, con la asesoría de quien fuera Subsecretario para asuntos latinoamericanos del Departamento de Estado de Estados Unidos, los partidos políticos buscando casi que el bipartidismo de nuevo, favoreciendo siempre a los partidos mayoritarios como por ejemplo con el umbral y con la cifra repartidora, es correcto fortalecer las organizaciones partidistas, pero estas se fortalecen más por su democracia interna que por exigencias y reglas que se le han venido adicionando tanto a

nivel constitucional como en la Ley Reglamentaria, la 1475.

Que muestran cómo se sigue cumpliendo en pleno siglo XXI la ley férrea de las oligarquías de la que hablaba Robert Michels, fundador de la disciplina de la ciencia política a comienzos del Siglo XX, en su muy renombrado libro partidos políticos y tomando la experiencia...

...Le agradezco mucho Presidente. Estaba diciendo que esta ley de hierro de la oligarquía fue formulada por Robert Michels en su afamado libro partidos políticos, que fue editado en la primera década del Siglo XX, Mitchell es el fundador de la disciplina de la ciencia política y él se fundamentó para exponer su tesis en sus propias experiencias en el Partido Socialista Alemán, pero también fue muy influenciado por los análisis de la burocracia de Max Weber y las teorías de Vilfredo Pareto y Gaetano Moscas sobre el gobierno de élite, eso es un proceso muy muy profundo de análisis, en el cual muestra los imperativos de la organización moderna fundamentados en un liderazgo competente, en una autoridad centralizada y la división de tareas dentro de una burocracia profesional.

Estos imperativos organizaciones, sin embargo, tanto en partidos políticos como en sindicatos, fundaciones y demás, han dado lugar a una casta de líderes cuyo conocimiento, habilidades y estatus superiores, cuando se combinan con su control jerárquico de los recursos de la organización permiten dominar a los miembros en general y domesticar a los grupos disidentes, esto lo dice Robert Michels, yo lo estoy repitiendo y eso es lo que está pasando en nuestros partidos políticos.

La recomendación de la democracia interna sigue siendo una recomendación, pero las reglas que mantienen a los distintos miembros de los partidos, directivos y elegidos de los partidos sometidos a limitaciones como el otorgamiento del aval, como los umbrales, como esta norma de la doble militancia y también la norma de las inhabilidades tan extendidas, lo que hacen es garantizarle a esa casta dirigente un control de hierro oligárquico sobre sus organizaciones.

Entonces, un representante, un Senador, un directivo regional del partido, un miembro de su consejo directivo termina siendo influenciado y por estas normas limitado a tal punto que debe obedecer al jefe y no a las bases del partido y eso a mí me parece que milita contra la democracia y, por eso es que no se democratizan los partidos, porque hay una fuerte tendencia y esto lo han estudiado en múltiples ocasiones distintos escritores Michel Foucault, también habló de ese tema, lo mismo que el científico político Lipset, todos ellos han coincidido en esta forma de oligarquizarse los partidos.

Creo que hay que liberar de tanta reglamentación partidos políticos que deberían ser libérrimos, partidos políticos que igual que los sindicatos y otras organizaciones de carácter social deberían ser profundamente democráticos y resulta que la ley y la Constitución les pone una camisa de fuerza para ponerlos al servicio de la casta y aquí... está citando a Robert Michels, es esa casta la que quiere

que sigamos bajo lema de fortalecer los partidos, restringiendo la capacidad de su militancia, de sus dirigentes, de sus elegidos, a responder a quienes lo eligen y no de quienes dependen para el aval para su elección.

Por eso, señor Presidente, anuncio mi voto favorable y quisiera plantear solo 2 temas complementarios, la ley también restringe a directivos de los partidos que deben renunciar 1 año antes de la inscripción de los partidos, de la inscripción de las listas y de las directivas, yo creo que eso que debe ser de la ley porque no lo veo en la Constitución, también debe eliminarse, debe ser para todos.

Y, en segundo lugar, apoyar la propuesta que ha presentado el Senador Gallo, para la creación de coaliciones sin marcos cortapisas, lo que se negó en la Plenaria no tenía nada que ver con el porcentaje, con eliminar el porcentaje, tenía que ver con la obligación que se le ponía a quienes entraban en coaliciones a convertirse en un solo partido político, si le quitamos ese pedazo estoy seguro que queda el 15% con la consecutividad necesaria para que lo podamos aprobar en esta Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, inicio con la extraña interpretación que el asesor griego del Senador Chacón hace del estalinismo y lo digo Senador Chacón con todo respeto, porque precisamente lo que Stalin promovía era el culto a la personalidad, él, recordemos la historia, era el único que creía que podía salvar a su país y ya conocemos las acciones violentas de desaparición de contradictores, de opositores ideológicos que ocurrió en esa parte de Europa.

A mí lo que me parece es que esta propuesta es más de corte del maoísmo, donde se genera y esto va muy de la mano con el partido de Gobierno, donde se venera al líder máximo por encima de las colectividades, de las bancadas, de las curules, de la representación popular, por eso lo decía en mi intervención, esta reforma constitucional lo que busca es promover los personalismos y ya estamos viendo en el gobierno actual el desastre de esos liderazgos.

Yo en contravía de lo que aquí se ha dicho, considero que es necesario que quienes tenemos una curul que representa un partido político y que representa a los colombianos, demos las discusiones al interior de esas colectividades, que nuestro liderazgo sirva en esos procesos democráticos internos para dar si se quiere, un viraje a la dirección que va un partido político, porque afortunadamente Senador García, el Partido Conservador que inició como partido de Gobierno de Gustavo Petro, alcanzó tal vez año y medio después, 2 años después de dar un viraje y hoy la mayoría en Senado son opositores.

Ese debe ser el comportamiento de los senadores, representantes, concejales, al interior de un partido político, con ideas, con propuestas, con acciones, cambiar si se quiere la bandera de un determinado movimiento o partido político, pero el transfuguismo es la acción más fácil, no quería utilizar estos

calificativos, pero la acción mediocre, cambio de ropaje en cada cuatrienio para buscar dónde tengo mayores posibilidades de elegirme.

Y, Senadora Clara López, yo no comparto esa opinión suya, no sé si en su Partido ocurra, en el mío no, de decisiones inconsultas con las bancadas que conforman una colectividad en la Cámara o en el Senado, en lo que a nosotros respecta las discusiones se dan con todas las garantías para fijar alguna posición al interior de una opinión o una decisión de un proyecto de ley o de alguna posible elección, hoy y no quiero remontarme a hechos muy lejanos, muy distantes, tomé la decisión de votar en blanco la elección del Consejo Nacional Electoral, otros votaron por el doctor Echeverry, decisión que es respetada por mi partido político.

Y, así lo he hecho en otras discusiones de proyectos de ley o de reformas constitucionales, claro también en democracia interna se pierde, si la colectividad decide acompañar un proyecto con las reglas que establece la Constitución, la ley y para ello aquí defienden mucho al Consejo Nacional Electoral, no sé los defensores de esta institución ¿cuántas sanciones existen en los partidos por vulnerar esa democracia interna?, pero no es que las normas no existan, no es que las reglas no estén claras, es que esa institución Consejo Nacional Electoral no procede conforme a los lineamientos que establece nuestra Constitución.

Yo sí creo que lo mejor para la democracia es unos partidos políticos sólidos, estructurados y es que comparando con otros Estados en el mundo Senador Chacón ¿cuáles son las democracias más sólidas?, ¿las que tienen 40 - 50 partidos políticos?, ¿la que el congresista cambia cada cuatrienio, cada 5 años, cada 2 años de partido? No, son los partidos que establecen unas posiciones claras frente a los temas que les preocupan a los colombianos.

Y, por eso, decía que esta iniciativa me parece inoportuna, porque aquí deberíamos estar votando la reforma estatutaria de salud a propósito de la crisis que está ocurriendo en los territorios o deberíamos estar legislando sobre la dificultad de los jóvenes a acceder a la educación superior o la política de vivienda que este Gobierno destrozó, a propósito del sueño unánime de los colombianos de buscar un país de propietarios.

Estas son algunas de las reflexiones y de comentarios que me permiten confirmar que lo sensato es votar en contra del transfuguismo político. Gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y solicita a la Secretaria dar lectura a los tres artículos y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	

Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	16	01

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 17

Por el SÍ: 16

Por el NO: 01

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un proyecto de reforma constitucional en segunda vuelta.

La Presidencia informa que las siguientes proposiciones radicadas por el honorable Representante Cristóbal Caicedo, el cual no se encuentra presente quedan como constancia.




Bogotá D. C., 08 de Abril de 2025

Dr.
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
Congreso de la República

PROPOSICIÓN - ARTÍCULO NUEVO:

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y s.s. de la Ley 5ª de 1992, somete a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, la siguiente proposición de **Artículo Nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No 435 de 2024 Cámara y No 017 de 2024 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 107, 108 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA"**, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Las listas y candidatos inscritos para las Circunscripciones Especiales de Paz, podrán hacer alianzas con listas o candidatos al Senado de la República, sin perjuicio de estar inmersos en doble militancia, ya que estas listas no son inscritas por partidos políticos o movimientos políticos con personería jurídica, por lo tanto, no les aplica la prohibición, falta o inhabilidad de la doble militancia, de la misma manera podrán los candidatos electos aspirar a ser reelegidos a la misma circunscripción u otra, con el aval de su preferencia.

Del Honorable Representante,



CRISTÓBAL CAICEDO ANGLUO
H. Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Pacto Histórico.



ACÚYVE LA DEMOCRACIA
Edificio: Senado del Congreso
Carrera 7 No. 8-48 Oficina: 527
Teléfono: 021 3804500 Ext: 4464 - 4471
www.senado.gov.co
Bogotá D. C.

Handwritten notes:
Voto
08-04-25
2:30

Dr.
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
Congreso de la República

PROPOSICIÓN - ARTÍCULO NUEVO:

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y s.s. de la Ley 5ª de 1992, somete a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, la siguiente proposición de **Artículo Nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No 435 de 2024 Cámara y No 017 de 2024 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 107, 108 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA"**, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Modifíquese el PARAGRAFO 2º del artículo transitorio 5 del Acto Legislativo 02 de 2021, el cual quedará así:

PARAGRAFO: No podrán ser candidatos quienes:

1. Dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la inscripción, hayan sido candidatos elegidos o no a cargos públicos de elección popular o hayan ejercido cargos de elección popular con el aval de partidos o movimientos políticos:
 - a) Con representación en el Congreso, o:
 - b) Con personería jurídica, o:
 - c) Cuya personería jurídica se haya perdido
2. Durante el último año previo a la inscripción, hayan hecho parte de las direcciones de los partidos o movimientos políticos

1) Con representación en el Congreso, o:

ACÚYVE LA DEMOCRACIA
Edificio: Senado del Congreso
Carrera 7 No. 8-48 Oficina: 527
Teléfono: 021 3804500 Ext: 4464 - 4471
www.senado.gov.co
Bogotá D. C.

Handwritten notes:
Voto
08-04-25
2:30

- b) Con personería jurídica, o:
- c) Cuya personería jurídica se haya perdido

Del Honorable Representante,



CRISTÓBAL CAICEDO ANGLUO
H. Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Pacto Histórico.



Bogotá D. C., 08 de Abril de 2025

Dr.
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
Congreso de la República

PROPOSICIÓN - ARTÍCULO NUEVO:

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y s.s. de la Ley 5ª de 1992, somete a consideración de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, la siguiente proposición de **Artículo Nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No 435 de 2024 Cámara y No 017 de 2024 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 107, 108 Y 262 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA"**, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Los Representantes a la Cámara de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz en ejercicio, **NO** tendrán que renunciar a su curul doce (12) meses antes del primer día de inscripciones si estos deciden aspirar a la Cámara de Representantes tradicionales o al Senado y podrán afiliarse a un partido político con Personería jurídica o movimiento político hasta un (1) mes antes del primer día de las inscripciones sin incurrir en doble militancia y seguirán ocupando su curul hasta que termine el Partido Constitucional para el cual fueron elegidos.

Del Honorable Representante,



CRISTÓBAL CAICEDO ANGLUO
H. Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Pacto Histórico.

ACÚYVE LA DEMOCRACIA
Edificio: Senado del Congreso
Carrera 7 No. 8-48 Oficina: 527
Teléfono: 021 3804500 Ext: 4464 - 4471
www.senado.gov.co
Bogotá D. C.

Handwritten notes:
Voto
08-04-25
2:29

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones.

PROPOSICIÓN

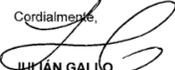
Inclúyase un artículo nuevo al texto propuesto para primer debate de la segunda vuelta del Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2024 Senado – No. 435 de 2024 cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la constitución política de Colombia". Que quedará así:

de la C.N.
Artículo Nuevo: Modifíquese el artículo 262 que quedará así:

ARTÍCULO 262. <Artículo modificado por el artículo 20 del Acto Legislativo 2 de 2015, anteriormente era el artículo 263. El nuevo texto es el siguiente:> Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

(...)

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Cordialmente,

JULIÁN GALLO
H.S. Partido Comunes



Proposición

Discutirse el art. 262 así:

Artículo ~~262~~ nuevo.

Respecto a las personas que se desempeñan en cargos de dirección, gobierno, administración o control, dentro de los partidos y movimientos políticos o hayan sido o aspiren a ser designados en cargos o corporaciones de elección popular, deberán renunciar, una vez dentro de cada período, en sus años de primer día de inscripciones



La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

Julián Gallo Cubillos:

Presidente muy corto, ya lo había mencionado en la discusión del informe de la ponencia y es sencillamente levantar la prohibición de coaliciones cuando estas han obtenido ya el umbral del 15%, la razón es muy sencilla, si vamos a abrir la posibilidad del traslado, el cambio de partido en aras de la libertad política, no tiene sentido que sigamos manteniendo esta prohibición en la Constitución para los partidos, de manera que esa es la razón y le pido, pues a los compañeros de la Comisión que nos apoyen en esta proposición. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. No, como lo expresé la primera vez que se presentó esta proposición y a pesar de que lo hacen 2 compañeros colegas, yo tengo que plantear mi posición frente a

la misma y es que no considero que deba aprobarse la eliminación del porcentaje para las coaliciones, yo creo que al contrario, el camino natural después de haberse conformado una coalición, porque está establecido es para minorías políticas, pues definitivamente es la fusión o por lo menos empezar a andar un camino hacia la unidad ¿en qué sentido?, en el sentido de que se defiende un proyecto político común, se llega con causas políticas comunes y, por lo tanto, abrirlo únicamente porque existe un interés electoral para poder mantener las personerías jurídicas, pues me parece, incluso, incoherente con el electorado.

Yo entiendo el sentido y los argumentos que presentan mis colegas en relación con esta proposición, pero definitivamente debo apartarme de esta propuesta, así que lo dejo públicamente de nuevo expuesto ante esta Comisión, entre otras, porque considero que lo que va a terminar sucediendo en ese escenario es que vamos a tener un Congreso bipartidista, de una vez, entonces vámonos todos al bipartidismo, pero en las regiones multipartidista, porque lo que va a suceder es que se mantiene la posibilidad hacia lo regional para poder mantener los avales e incluso se elimina para poder mantener las personerías jurídicas, pero de facto al abrirse completamente la posibilidad de las coaliciones vamos a terminar en el Congreso de la República con una bancada de oposición y una bancada de Gobierno y en ese sentido, pues bien podríamos transitar el camino hacia el bipartidismo y sería mucho más coherente.

Así que, por todos estos motivos yo informo no acompañaré la proposición de mis colegas, aunque por supuesto entiendo sus argumentos, no los acompaño.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidente. Yo he escuchado atentamente tanto en la ocasión anterior como en esta, los debates que se han desarrollado en la Comisión y entiendo que hay una suerte de dialéctica y de situación paradójica en lo que estamos definiendo, dialéctica porque nosotros necesitamos robustecer la capacidad orgánica en donde converjan intereses, horizontes de sentido y visiones programáticas, la democracia liberal le ha llamado a esa forma organizativa partidos políticos o movimientos políticos, desde una noción más social.

Y, yo creo que eso es fundamental seguirlo sustentando y construyendo, nosotros necesitamos que la ciudadanía en sus formas de expresión y participación tenga referentes democráticos claros, en términos de lo que expresan esos intereses, esos horizontes de sentido y esas urgencias programáticas.

Ayer justo en la Plenaria tuvimos una suerte de pequeño rifirrafe alrededor de ello, por ejemplo, de lo que implica defender tesis neoliberales que tienen que ver con la desmesura del mercado y quienes defienden tesis liberales alrededor de la libre

competencia y quienes defendemos una relación más regulada entre Estado, mercado y comunidad.

Hay 3 visiones frente a ello, todas ellas importantes, aceptables dentro de un debate político deliberativo, pero sin duda es importante que ese campo se exprese, yo creo que en eso le asisto razón al Senador Motoa, es muy importante que ese campo y que la gente tenga esas referencias y que esto simplemente no sea una suerte de pragmatismo a la hora de ser elegido y ese deber ciudadano necesitamos seguir robusteciéndolo.

Pero también entiendo muy bien que estamos viviendo una época de transición en donde es necesario frente a una serie de modos y estilos de hacer política, que igual que con el mercado terminaron monopolizando las decisiones, cerrándolas, encubriendo los intereses y demás, o sea, faltando a la transparencia política programática y con ella a la posibilidad de tener principios políticos y, por eso se necesita garantías democráticas, pluralismo y diversidad, que es de alguna forma lo que defiende esta propuesta de ley que estamos votando.

En ese sentido, yo tengo que unirme a la colega María José Pizarro, nosotros necesitamos que se sigan generando esas condiciones, porque justamente hoy puede que nosotros en el Pacto Histórico estemos en una situación distinta, que estemos en una situación en donde por nuestra coalición tenemos una suerte de mayoría porcentual, pero eso no nos puede a nosotros hacer olvidar de que existen minorías y situaciones democráticas en donde esas minorías necesitan garantías y pluralismo para poder expresarse, nosotros mismos hemos vivido lo que implica cerrar la democracia, darle la espalda al pluralismo y generar una suerte de hegemonía asfixiante.

Por lo tanto, si bien entiendo la paradoja que estamos eligiendo y, por eso he votado a favor y la dialéctica en la que estamos en este momento de transición política democrática, no puedo acompañar estas proposiciones. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, nosotros de acuerdo al Artículo 226 Ley 5ª materias que pueden debatirse, estamos en discusión, la Secretaria puede darnos luz a ello, me permiten un segundo por favor, cuando en segunda vuelta solo podrán debatirse iniciativas que en la primera las negadas en este periodo no podrán ser consideradas nuevamente, estamos revisando, por eso les pido por favor si nos los dejan en consideración para la elaboración de la ponencia las proposiciones que tienen, yo me comprometo sentarme con las personas que han suscrito las proposiciones.

¿Qué es lo que plantea el Senador Gallo?, voy a hacer un resumen de 1 minuto, eso ya lo votamos nosotros aquí, es que en una oportunidad no hace mucho tiempo, terminaron dando en una reforma política unos derechos a unos partidos y quitándoselo a otros, de coaligarse, voy a poner un ejemplo, hoy

lo que existe del Pacto Histórico se hizo como consecuencia esa posibilidad de coaligarse y hoy tienen 20 curules, resulta que los otros partidos no tienen posibilidad de coaligarse porque exige unos montos de porcentaje electoral para poder coaligarse, lo que dice el Senador Gallo que esta Comisión ya lo aceptó en el primer debate, o sea, no viola el principio de consecutividad, es que se permitan las coaliciones y se le quiten los porcentajes que tienen hoy los partidos para poder coaligarse.

Yo lo que les pido el favor es, si bien tienen o pueden tener razón, pues tratemos de poderlo dialogar en el segundo debate la posibilidad de ser incluido, revisando las normas, cambiando como dice la doctora Clara, el sentido, se hundió en la Plenaria ¿por qué se hundió?, porque esa limitación existía pero exigía, nosotros la quitamos, pero exigimos que aquellos que se coaligaran se volvieran un solo partido, como decir que si nos unimos en una coalición el Partido Conservador, el Partido Liberal tiene que volverse conservador o liberal, ahí fue donde terminó hundido el proyecto.

Lo que dice la doctora Clara es que, si se le quita esa limitación y solo se limita a que la posibilidad de la coalición eliminando los porcentajes para la posibilidad de coaligarse, sin problema podría acompañarse por el Congreso de la República.

Quise solo hacer un resumen de la viabilidad de la posibilidad de hacerlo, pero esa es una discusión de largo aliento que puedo hacerla con cada uno de las personas que están, lo mismo que para poder estudiar las proposiciones que están allí precisamente, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Dejo en decisión de quienes suscriben las 2 proposiciones, la suya Senador Gallo que ya todos entendemos y ha sido de alguna manera discutida en los últimos minutos y la de la Senadora Clara Eugenia López, que tiene que ver si así me lo permiten con aquellos que desempeñan los cargos de dirección, control de dentro de los partidos políticos, que cuya inhabilidad no sea de 1 año como hoy lo contempla la ley, lo voy a dejar que ellos sean quienes decidan, Senador permítame que ellos, pero que ellos me decidan si la mantienen como constancia o no, porque de nada me sirve seguir discutiendo si la van a dejar como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Presidente yo no tendría desde luego ningún inconveniente en dejarlo como constancia, con el compromiso del Senador Ponente de que lo incluyamos ¿cierto?, lo consideremos y lo incluyamos en la ponencia a Plenaria; sin embargo, quiero hacer aquí unos comentarios respondiendo de manera cordial a los compañeros que me antecedieron en la palabra y se refirieron a la proposición, porque es que a veces se hacen aquí aseveraciones que no dejan de llamarle uno la atención dicen “es que la proposición tiene interés electoral particular”.

Yo quiero preguntarle a quien hizo esa aseveración ¿quién está sentado aquí en esta Comisión que no tenga intereses electorales?, sería el caso más extraño de un partido o de un congresista que se siente aquí y niegue que tiene intereses electorales, no creo que exista ni aquí, ni en Colombia, ni en ningún país, que existan parlamentarios y partidos políticos que no tengan intereses electorales.

Para que puedan avanzar las reformas políticas es necesario que todos nos sintamos incluidos, porque lo que es igual para todos no es trampa, tienen que ser condiciones iguales para todos, si libremente unos partidos y unas organizaciones políticas deciden renunciar a la personería jurídica y armar su propio partido están en su derecho, pero lo que no se puede pretender es imponernos a las malas esas condiciones a los otros partidos, porque tengan la certeza de que no lo vamos a aceptar, así esa sugerencia o esa orden la de quien la dé, incluido el Presidente de la República, no vamos a aceptar esa imposición y por eso vamos a seguir sosteniendo esa proposición, Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador la pregunta que le debo hacer es ¿se deja como constancia la proposición?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

La dejamos como constancia, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador. Senadora Clara Eugenia López ¿se deja como constancia su proposición?

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Sí señor Presidente, he firmado ambas proposiciones y con el Senador Chacón que sí lo tengamos en cuenta, porque yo veo que hay un buen ambiente para que podamos acordar y consensuar, porque en la Plenaria lo del 15% se cayó no por el porcentaje sino porque el Mira dijo exactamente lo que acaba de decir aquí Comunes ¿que cómo los iban a obligar a renunciar a su personería jurídica que tiene una identidad de carácter religioso, ético y demás? Solo porque participaron en una coalición y han participado exitosamente en coaliciones, entonces estoy totalmente de acuerdo con que hagamos ese proceso de concertación, pero con buena voluntad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señora Secretaria quedan como constancia las 2 proposiciones. Termino esta parte en discusión con su intervención Coordinador Ponente - Senador Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, señor Presidente. Solo quiero hacer claridad de lo que menciona la doctora Clara, para que entendamos qué es lo que estamos discutiendo y se va a dejar para consensuar con los partidos, porque nada hacemos yo incluirlo en una ponencia

y saber que se nos va a volver un conflicto después en Plenaria, pero yo trato de contar.

Por eso quiero explicar 1 minutico no más Presidente, lo que propone la doctora Clara es, yo lo entiendo que está dentro del proyecto y que es claro, pero ellos consideran o algunos de los que proponen sobre los directores, que una cosa muy distinta es los congresistas, la elección popular y otra quienes ostentan las calidades de presidentes o directores, Presidente usted, el doctor Chacón, muchos, Juan Carlos, hemos sido directores también de partidos, codirectores, entonces ellos dicen “ojo con esa confusión, que también es preferible dejar claro y eso es normal porque hace parte del mismo articulado y aparte sobre la misma discusión, que pudiéramos incluir que no solamente es eso, sino también aquellos directores o miembros de codirección de partidos”. Eso es lo que han querido ellos que se pueda.

Los autores de las siguientes proposiciones las han dejado como constancia.

PROPOSICIÓN

Inclúyase un artículo **nuevo** al texto propuesto para primer debate de la segunda vuelta del Proyecto de Acto Legislativo No. 017 de 2024 Senado – No. 435 de 2024 cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 107 y 108 de la constitución política de Colombia”. Que quedará así:

de la C.N.
Artículo Nuevo: Modifíquese el artículo 262 que quedará así:

ARTÍCULO 262. <Artículo modificado por el artículo 20 del Acto Legislativo 2 de 2015, anteriormente era el artículo 263. El nuevo texto es el siguiente:> Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

(...)

La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que –sumados– hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas.

Cordialmente,

JULIÁN GALLO
H.S. Partido Comunes




08-06-25
4:22

Proposición

discutire el art. 30 así:

Artículo ~~30~~ nuevo.

Respecto a la ley, que se describa en casos de dirección, gobierno, administración o control, tanto de las partes y miembros políticos o que hayan sido o aspiran a ser designados en cargos o corporaciones de elección popular, de sus miembros, una vez tanto de cada período, en sus actos el primer de sus miembros



Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA”
- SEGUNDA VUELTA -

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales. ¿Quieren los honorable Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

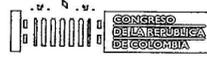
NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique		X
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	16	02

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 18
Por el SÍ: 16
Por el NO: 02

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito a la plenaria de esta Reforma Constitucional, con la mayoría absoluta requerida por el artículo 375 de la Constitución para los actos legislativos en segunda vuelta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2024 SENADO – N° 435 DE 2024 CÁMARA

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA”
- SEGUNDA VUELTA -

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el Inciso 2 y 12 del artículo 107 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica. La doble militancia sólo será objeto de sanción por parte de los partidos o movimientos políticos al que pertenece de conformidad con los estatutos, según reglamentación que hará la ley.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos propios o por coalición, podrán celebrar consultas populares o internas o interpartidistas que coincidan o no con las elecciones a Corporaciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en la ley.

En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político o en consultas interpartidistas, no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. El resultado de las consultas será obligatorio.

Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieron sido o fueren condenados durante el período del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar terna, caso en el cual, el nominador podrá libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido distinto o grupo significativo de ciudadanos, podrá por una sola vez en el cuatrienio y hasta un mes antes del primer día de inscripciones de la próxima elección, renunciar al partido o grupo significativo por el cual fue elegido, sin tener que renunciar a su curul.

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el Inciso 3 y 4 del artículo 108 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlos con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Los perderán sino consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas y políticas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

También será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no celebran por lo menos durante cada dos (2) años convenciones que posibiliten a sus miembros influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política.

Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones de manera directa o coaligados entre sí. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos directamente, para lo cual deberán registrarse ante la correspondiente autoridad electoral desde un año antes de la elección y hasta un mes antes de la fecha de cierre de la respectiva inscripción y, en todo caso, antes del inicio de la recolección de firmas de apoyo a la candidatura o lista.

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad, será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respeto al debido proceso.

Los Estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos regularán lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo Partido o Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

1

2

3

Los Estatutos Internos de los Partidos y Movimientos Políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del período para el cual fue elegido.

ARTÍCULO 3º. El presente Acto Legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 017 DE 2024 SENADO – N° 435 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", SEGUNDA VUELTA -, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025, ACTA N° 43.

PONENTE:


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
H. Senador de la República

Presidente,


S. ARIE AVILA MARTINEZ

Secretaria General,


YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, moción de orden, en esa línea la sugerencia que usted está ocupando, la presidencia si tiene plenas competencias, sugiero que sea el mismo Coordinador Ponente.

Pero quería mi moción de orden en el siguiente sentido Presidente, viene otro proyecto de reforma constitucional, la que pretende modificar salario de los congresistas, hemos radicado 2 proposiciones, hay un orden del día que todavía tiene que agotarse, quisiera que su señoría siguiera presidiendo para poder debatir de fondo las proposiciones que he radicado, era esa mi moción de orden, Presidente.

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al Honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3º de la Constitución Política.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado "Por el cual se modifica el artículo 187 de la constitución política y se dictan otras disposiciones".

La Secretaria informa que el presente proyecto inició su discusión con la proposición positiva con que termina el informe de ponencia el 1 de abril de 2025 como consta el acta 41, y quedaron pendientes en el uso de la palabra seis senadores.

La Presidencia continúa en la discusión de la proposición positiva con la que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra los honorable Senadores:

Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente. En la ocasión pasada los compañeros expresaron, los colegas, las colegas expresaron una serie de puntos de vista sobre las

razones y la importancia de este proyecto que busca justamente reducir los salarios de los congresistas, yo quería apuntar 2 cosas, ya perdiendo un poco lastimosamente el contexto de esa reflexión colectiva que se estaba dando aquí en la Comisión.

La primera es esta, nos han mostrado un cuadro muy interesante de los salarios de varias instituciones y a mí me parece muy interesante porque esos cuadros y esos salarios expresan justamente una arquitectura del Estado, del privilegio ¿qué implica una estructura del privilegio?, justamente un distanciamiento no solo en términos monetarios de la mayoría de la población, como bien lo describió para los salarios de los congresistas mi colega María José Pizarro, sino en general la estructura misma del Estado, tiende a generar esa distancia y habla de un proceso también de cooptación alrededor del privilegio y de la decisión.

No hemos sido nosotros los del Pacto Histórico quienes hemos hecho esa descripción, nosotros la hemos expresado en varias ocasiones, pero justamente nos han mostrado detalle por detalle, institución por institución, dándonos la razón de que aquí durante los últimos 30 años después de la Constitución del 91 se fue generando una suerte de cooptación institucional por esa vía y una distinción institucional por esa vía, que obviamente tiene que ser revisada integralmente.

Y que justo los salarios de los congresistas están en relación a esa forma, a ese estilo de entender el Estado, el Estado como privilegio y una forma de rentismo, creo que eso es muy importante tenerlo en cuenta en este debate, porque nosotros sí estamos construyendo y hemos hablado varias veces desde la perspectiva nuestra de la necesidad de transformar esa arquitectura del Estado.

Aquí usualmente se habla en términos genéricos, como por ganar audiencia del aumento de la burocracia y cuestiones así, pero en los mismos cuadros que aquí se presentaron está enquistada la situación del privilegio a través del salario y el dominio de la función y yo sí creo que eso necesitará una reflexión profunda.

El segundo elemento, tiene que ver con esto, aquí se acusó como de una cuestión de coyuntura esta propuesta y yo sí quiero desmentir ese argumento y esa narrativa, nuestro colega el Senador Iván Cepeda, presentó no ahoritica, no como de afán, no como en este momento, tal esta propuesta la presentó y la radicó el 11 de enero, en respuesta a algo que también el país es importante que conozca, el rechazo a el presupuesto presentado por el gobierno, pero no solo el rechazo a ese presupuesto, sino a una ley que iba a permitir justamente poder ajustar el presupuesto del 2025, una ley de financiamiento.

Y, uno de los argumentos utilizados por los propios Senadores y Senadoras que hundieron la posibilidad de esa ley de financiamiento, fue los altos costos de los salarios y la necesidad de que diéramos ejemplo desde el Congreso sobre esos altos costos de los salarios, o sea, esta ley está en respuesta y

propuesta de esa decisión de quienes hundieron la ley de financiamiento, no es algo de coyuntura, no es algo como para aparecer en las noticias, sino en consecuencia misma de ese hundimiento y de los argumentos presentados por las propias personas que la hundieron.

Y en tercer lugar, aquí se ha hablado de varias situaciones que tienen que ver con una serie de posturas distintas y que esto no lo inventamos, miren el Presidente, hoy el Presidente Petro, firmó una ley similar a esta en el 2020, el Senador el Senador Iván Cepeda lo hizo, propuso esto en el 2018 y en el 2016, entonces se nos endilga en esa discusión como si estuviéramos apareciendo así como cual fanfarrones de momento y como utilizando una coyuntura y es todo lo contrario, nosotros una y otra vez hemos insistido, el partido que yo hoy presido, el Polo Democrático Alternativo en varias ocasiones ha presentado esta propuesta.

Entonces en aras de una discusión tranquila y calmada y respetuosa, también quiero llamar a que no involucremos argumentos falaces en la discusión, un poco para intentar dar aires de marketing, algo que los colombianos esperan que ocurra, que se dé ejemplo, que ojalá esto también nos habla, vuelvo y digo, como lo dije en el primer punto, de la arquitectura del Estado en general y de sus salarios, pero que esto y tiene que ver también con una situación fiscal de este momento, pero no como si el Senador Iván Cepeda hubiera querido hacer una suerte de alarde mediático, todo lo contrario, es un acto de justicia. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señor Presidente. En igual sentido, yo creo que ya después de tantos intentos por escuchar a los colombianos y a las colombianas, yo creo que ojalá este sea el último intento, ya van creo que 23 - 24 intentos ya para rebajar el salario de los congresistas y, además sería un buen mensaje para los colombianos y las colombianas en un momento tan complejo y máxime después de lo que pasó con la reforma laboral.

Yo creo que ahí fue la gota que derramó el vaso, no tuvieron ni siquiera la decencia de discutir un proyecto tan importante para la inmensa mayoría de la población colombiana, yo creo que eso nos tiene que llamar la atención, archivar sin discutir la reforma laboral yo creo que ya fue lo último y eso ha sido el rechazo y ustedes ven, más del 82% de los colombianos y las colombianas no nos quiere, no quiere al Congreso, por muchas razones y este es un asunto de equidad, de equidad.

Es que nos estamos ganando 48 millones de pesos, obviamente hay una rebaja y demás que ya Chacón lo ha dicho, pero son 48 millones ¿cuánto se gana la mayoría de los colombianos y las colombianas?, un salario mínimo ¿cuántos están en la economía del rebusque?, más del 50% de la población y nosotros, algunos y lo que pasó en la Comisión Séptima, yo creo que eso fue lo que rebosó ya el vaso, si hubiesen

tenido la decencia ahí, yo creo que esto tendría otro carácter, este debate de hoy de los salarios.

Pero bueno, ojalá si tengamos esta vez que ya son 24 intentos y logremos de verdad reducir los salarios y no solamente de los congresistas, no solamente de los congresistas y aquí está la lista Chacón, la lista de todos los altos funcionarios y cuánto se gana cada uno de ellos, pues hay muchos que nos superan 3 y 4 veces a nosotros, eso hay que tenerlo claro, muchos ¿cuánto ganan?, ¿cuánto gana, Chacón, el Presidente de Ecopetrol?, usted que tiene en la lista, 150 millones, más un montón de privilegios.

Yo creo que este es el momento de dar un debate serio y claro del salario tan alto de muchos fuera de los congresistas, por eso, las cajas de compensación Aída ¿cuánto se están ganando? entre 100, 120, 130, dependiendo, vamos a dar el debate, de verdad el pueblo colombiano está esperando este debate y muchos van a estar pendientes cómo votamos este proyecto.

Yo sí estoy claro, sin ambigüedades, sin duda alguna, que tenemos que votar que nos rebajen el salario y aquí podemos votarlo, rebajémonos el salario, mandémosle un mensaje a la sociedad colombiana, este es el momento de mandar un buen mensaje, cuando le hemos dado la espalda en ese y sigo insistiendo en la reforma laboral, hoy es mandar un mensaje que si estamos pensando en esa inmensa mayoría ¿cuántas cosas no se harían si rebajamos el salario a todo este montón de personas no solamente a los congresistas?, ¿cuántas cosas no se harían? y qué mensaje tan bonito se mandaría a la sociedad colombiana.

Mi voto va a ser siempre positivo, es que lo intentamos, lo intentamos recogiendo firmas, convocando a la ciudadanía a votar y casi que lo logramos, casi, votaron casi 11 millones y pico de personas, casi lo logramos, para que nos rebajáramos el salario, además de otras cosas, en la consulta anticorrupción que ahí participamos de muchas maneras, yo creo que este es el momento, el momento de mandar ese mensaje, ojalá ahorita votemos y que siga el trámite y vamos a seguirlo defendiendo, mi voto va a ser positivo para rebajarme el salario, creo que es un salario muy alto y es un asunto de equidad con el pueblo colombiano. Gracias Presidente.

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, Presidente. Yo voy a comenzar por donde terminó mi buen compañero el Senador León Fredy Muñoz, León anunció que él va a votar todas las veces que pueda una iniciativa de reducción de salario, yo te quiero decir a ti León Fredy y a Colombia, que ya yo he votado todas las veces, las 24 iniciativas de reducción de salarios, creo que soy de los pocos congresistas que estamos aquí desde el año 2015, que se cree que fue la primera, 2016,

cuando acompañamos precisamente la consulta popular anticorrupción y la voté en la Plenaria y la voté con mi voto en la jurisdicción donde lo ejerzo que es en mi pueblo, en Lorica.

Pero sí debo decir y me aparto un poco de las intervenciones de algunos buenos amigos ¿que esto tiene un poco de filibusterismo legislativo?, sí ¿que esto tiene un poco de populismo político?, sí y la prueba fue la manera en cómo se afanaron radicar un proyecto acto legislativo que además quedó muy mal estructurado, legislativamente no está bien el texto que hoy estamos aprobando, ya se demostró, no lo voy a repetir, que los congresistas no somos quienes tenemos el más alto ingreso en la estructura del Estado.

Y, está bien como lo decía el Senador Benavides ¿en qué momento la estructura se vuelve de privilegios?, pero, entonces digamos ¿quién tiene la autoridad moral para establecer en qué monto el sueldo, el salario o el reconocimiento de tu trabajo, Temístocles, se vuelve un privilegio?, ¿en lo que gana el Presidente de Ecopetrol por que lleva la empresa a dar buenos rendimientos financieros y producir un buen número de barriles de petróleo al día? ¿o en lo que gana un congresista por que tramite un importante número de iniciativas legislativas o hace debates de control político como sus principales 2 funciones constitucionales?, ¿quién va a decir eso? ¡ah! lo vamos a decir nosotros, pues bien, que lo hagamos, pero o todos en la cama o todos en el suelo.

Y, ahí es donde nosotros queremos pedirles a nuestros compañeros del Pacto Histórico que han radicado y han liderado esta última iniciativa de reducción de salarios que lleguemos a un nuevo texto, que hagamos un nuevo acuerdo, si el establecimiento del tope de salarios es desde los congresistas para todos los funcionarios del sector público del nivel central y descentralizado, aquí está también el voto nuestro para que esta iniciativa se convierta en una reforma constitucional.

Me da pena tener que decirlo, no sabía si era el momento María José en esta primera vuelta o más adelante cuando uno trata de identificar los errores, pero imagínate que en la redacción del proyecto dice, me permiten leer el texto: “Y no será criterio para fijar el régimen salarial y prestacional de los demás funcionarios públicos”, en ninguna parte de la Constitución dice que el criterio sea el sueldo de los congresistas, no lo dice, lo dice la Ley 4ª, no la Constitución, pero peor aún: “para quienes el monto salarial se fijará teniendo como base la asignación básica devengada por el Presidente de la República” ¿saben cuánto van a dejar ganando ustedes a un magistrado?, ¿saben cuánto?, ¿saben cuál es la asignación salarial básica del señor Presidente de la República?

No lo leyeron, las Unidades de Trabajo Legislativo no lo estudiaron, el cuadro dice que el Presidente de la República tiene solo de asignación básica 11.640.000 pesos, no son los 53 millones de pesos, la asignación básica que es la que dice el texto

de la reforma constitucional que es la que quieren llevar a un artículo de la Constitución, dice así, no dice salario integral o salario total, dice asignación básica, es decir, el tope va a ser 11 millones de pesos.

Si eso es lo que quieren que hagamos, hagámoslo, pero no le digamos entonces a los magistrados, a los embajadores, a los generales de la república, que es que nos estamos bajando el sueldo nosotros para hacer populismo político, pero el de ellos no se los vamos a tocar, sí, si se lo estamos tocando, como quedó redactado el documento se les va a dejar en 11 millones de pesos, o sea ¿eso es lo que queremos hacer? hay demasiados errores, hay buenas intenciones, pero este acto legislativo no puede continuar un trámite donde de verdad ni siquiera sabemos qué es lo que queremos hacer.

Yo le pido a los autores y le pido a la Comisión, si podemos llegar a un buen acuerdo de crear una subcomisión enseguida, no darle largo, mirar el texto que queremos proponer, el Senador Chacón creo que ya tiene un documento redactado para radicarlo como proposición y recoger las firmas. Muchas gracias. Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente. Voy a utilizar estos estos minutos en este tema un poco para intentar encontrarle la razón de ser a la propuesta, aquí varios han dicho en diferentes sentidos la motivación que tiene este tipo de proyectos, que evidentemente se han intentado sacar adelante en muchas ocasiones.

Y el Senador Pinto, para empezar con lo último que se ha dicho sobre el tema, ha dicho cuál es el fundamento para determinar que un congresista gane más o menos que un directivo de una agencia distinta del Estado, miren a mi juicio el fundamento de todo esto radica en la crisis de la democracia, los pueblos como se sabe están ya creyendo muy poco en este sistema, que como sabe el Senador Chacón, tiene exactamente 2.700 años y están creyendo muy poco porque la finalidad con la que se construyó el sistema era para que todos los seres humanos tuviéramos la posibilidad de encontrar niveles de igualdad o de equidad más o menos aceptables, evitar los privilegios, intentar un rasero con el cual pudiésemos medirnos todos.

Y, por supuesto, que ha ocurrido exactamente lo contrario, el sistema ha construido una sociedad absolutamente desigual, inequitativa y excluyente, entonces si la finalidad de todo esto fue la de equipararnos todos hasta donde más fuera posible y eso no resulta y lo que resulta es todo lo contrario, por supuesto que la legitimidad del sistema comienza a ser cuestionada y la legitimidad del sistema descansa fundamentalmente en sus congresos, en sus parlamentos.

Entonces, no están sirviendo para mucho las democracias y, por supuesto, una explicación de eso es que tampoco están sirviendo para muchos los congresos y, si no sirven para mucho entonces ¿por qué pagarles tanto?, ¿por qué pagarles un salario con

tantas diferencias con lo que ganan los trabajadores normales del salario mínimo? Aquí también en unas sesiones anteriores alguien se hacía preguntas similares ¿merecemos los congresistas el salario que hoy tenemos?, pues no y no porque sea menor que el que devengan directivos de agencias del Estado que tienen, por supuesto, salarios muchísimo más altos que los del Congreso, sino porque el Congreso no ha logrado la finalidad con la cual se construyó el sistema democrático.

Dicho de otras maneras, buena parte de la responsabilidad del país que tenemos hoy con casi el 60% de informalidad en materia laboral, con 8 o 9 millones de víctimas, con grupos poblacionales completamente destruidos, con todas las falencias de la sociedad colombiana, buena parte de que eso sea así está en el Congreso de la República, porque es aquí donde se diseña la sociedad que tenemos, es aquí donde se pone en vigencia los mandatos de la Constitución a través de las leyes.

Es posible que un ejecutivo de una empresa a quien se mide, por ejemplo, con las utilidades que genera esa empresa, tenga el derecho a recibir su salario y además un porcentaje de esas utilidades, porque él gerencia esa compañía con estándares de eficiencia, de eficacia, la compañía gana y, por lo tanto, quien dirige a la compañía tiene el derecho a recibir dividendos de esa ganancia, de su trabajo, el Congreso no, la sociedad colombiana no está ganando, desde hace mucho tiempo, con lo que hace el Congreso de la República y en consecuencia, no puede ese Congreso devengar un salario que no se merece.

Y eso repito, tiene que ver con la crisis de la democracia, porque es que la democracia colombiana está en una profunda crisis, acabamos de debatir el proyecto de acto legislativo para permitir el tránsito por decirlo así, de un congresista de un partido a otro, es otra manifestación también de la crisis de la democracia colombiana.

Esto para ir terminando, para que se den cuenta de la inmensa responsabilidad que se tiene cuando se es congresista de un país cualquiera, como el nuestro, esto no es expidiendo leyes a cada momento, para cambiarle por un proyecto de ley que pretende cambiarle una palabra a una ley, no, esto es debatiendo y expidiendo normas para intentar resolver los graves problemas del país, la enorme desigualdad, la falta de equidad, la exclusión, la violencia, la economía, que es sin duda alguna el aspecto más sustancial de cualquier sociedad hoy.

Y mientras el Congreso no se ocupe de esos temas, pues claramente la sociedad colombiana tiene que estar exigiéndole que haya un pago por su trabajo que se compadezca con los resultados de su trabajo en la realidad de cada colombiano.

Entonces más allá del debate simple sobre el salario, hay que dar el debate profundo sobre la democracia colombiana, sobre el sistema colombiano, el sistema político, económico, sobre

las instituciones y sobre la realidad lacerante que viven miles y miles de colombianos.

Este acto legislativo ojalá que salga adelante, evidentemente lo hemos votado en otras ocasiones, ojalá que salga adelante, pero este acto legislativo no va a contribuir en mayor forma a por lo menos tocarle la epidermis a los graves problemas del país. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ejercida por orden alfabético honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992 concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, me acaban de mostrar la respuesta a la información del Presidente de Ecopetrol, no sé si lo conocen, creo que fue el gerente de la campaña ¿no?, le da tanta vergüenza decir cuánto gana, que no dice, sino que eso no puede entregarle la información al Congreso ¡hágame el favor! no tiene característica de ser parte de dominio público nos dice el Presidente de Ecopetrol, el señor Roa, Roa, Roa, Roa, Roa, Roa, nos dice que él no tiene por qué dar información, así le dará vergüenza de cuánto gana, que es parte del sustento de lo que decimos ¿qué tal siempre la mención de que aquí hay solo unos salarios altos en el país? No señoras, aquí hay supra salarios como el de este señor, que le da vergüenza hasta contestar cuánto gana, para que el país sepa cuánto gana.

Yo Presidente, acompaño, acompaño la proposición que señala que ningún servidor público ganará más de ese monto que han señalado, como lo mencionan los otros compañeros, para hacer una rebaja sustancial de salarios, eso es como si nosotros cuando le quitábamos el subsidio a las pensiones altas en Colombia lo hubiéramos hecho con unos y otros no, no, le quitamos el subsidio de las pensiones a los salarios más altos de este país con convicción, porque no era justo que personas en Colombia recibieran hasta 2.000 millones de pesos solo para subsidiarle su pensión ¡hágame el favor! algunos hoy todavía piensan que nos equivocamos, yo pienso todavía que tuve la razón en acompañar a solucionar el hueco fiscal de 67 billones de pesos solo en subsidios de pensiones altas en Colombia.

Yo acompaño este proyecto, lo acompaño bajándole los salarios a todos aquellos que sean salarios exorbitantes, como este señor, hay que redactar bien la proposición, estos señores no solo ganan salario, ganan bonificaciones de cientos de millones de pesos.

Los señores embajadores, señor Presidente y aquí tenemos un compañero que seguramente se sacrificó, que hoy dicen que tiene mucho salario y él sabe que lo que hizo fue, al contrario, por solo llevarse la ropita creo que les dan como \$100.000 dólares, no sé cuánto, pero ¿cuánto más o menos León Fredy?, ¿cuánto? Unos \$25.000 dólares por llevarse la ropita a los embajadores, eso hay que decirlo, eso hay que decirlo y él prefirió venirse aquí

a luchar por la patria, muy bien doctor León Fredy, un abrazo y lo felicito.

La Presidencia concede el uso de la Palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo estaba aquí echándole una ojeada a cada uno de los proyectos de ley que desde el 2016 se han presentado, bastantes proyectos de ley, estaríamos hablando de todo tipo, lo dejan en 30, en 23, en 25, distintas fórmulas, algunos o en su mayoría presentados, incluso, por parlamentarios que hacen parte de esta Comisión, pero lo cierto es que si revisamos la historia, archivado, archivado, archivado, archivado, ese es el desenlace de todos los proyectos de ley que aquí se han presentado y que definitivamente y que son bastantes, bastantes proyectos de ley.

Yo quiero como les decía la vez pasada, son 24 proyectos de ley archivados, creo que hay 2 o 3 retirados, incluida la consulta anticorrupción que tuvo 11 millones de votos, y como les decía son 7 del Pacto Histórico, 8 del Centro Democrático, 3 del Partido Liberal y 6 del Partido Verde, uno de esos incluye la consulta anticorrupción, quiere decir que aunque la consulta anticorrupción no tuvo los votos necesarios, lo que sí es cierto es que 11 millones de colombianos votaron en las urnas, en un mecanismo de democracia directa, democracia participativa, que los congresistas legisláramos sobre esta materia y estamos en deuda, estamos en deuda de hacerlo.

Y estos proyectos se han hundido, se han archivado por distintos motivos, algunos por argumentos como los que esgrimía el Senador Amín, otros como los que esgrimía el Senador Motoa, otros como los del Senador Chacón y, así podemos revisar la historia e inclusive sus mismas intervenciones cuando se discutían estos proyectos de ley y verán ustedes que hay una trazabilidad.

Este proyecto es muy sencillo y busca ser sencillo para ver si nosotros tomamos la decisión de hacerlo independientemente cualquier otra consideración, si este Congreso tiene la voluntad de hacerlo sin mayores excusas y sin mayores dilaciones.

Lo que yo les propongo es, muy bien, yo creo que hay unas proposiciones que deben estarse presentando, si no se han presentado, también tendríamos el espacio en la Plenaria del Senado para poder discutirlos, que se voten las proposiciones que vayan en ese sentido, yo misma en mi criterio particular estoy de acuerdo y no tengo problema en decirlo, los miembros de la junta directiva de Ecopetrol ganan 100 millones, el Presidente de Ecopetrol gana 100 millones, el Director del Fondo de Adaptación gana 79, los expertos de la CREG 46, los magistrados de la Corte Suprema, la Corte Constitucional, Consejo de Estado y la JEP 61, la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barcos 76, Fondo de Garantías Institucionales 64, el Auditor, el Contralor, la Defensora y la Fiscal 55, el Presidente entre, ahí hay una disparidad, algunos dicen 53 y no 57, el Subsecretario General del Senado de la República

uno de los más altos, 89, los directores de la ANH y de la ANLA 48.

Esa es la realidad, eso, por supuesto que también tiene que conocerlo el país, que estos son los altos salarios del Estado.

Hicimos la consulta a la Función Pública, para poder incorporar inclusive parte de lo que se ha discutido el día de hoy y lo que se nos decía es que, y así lo dejamos, es que el salario de los congresistas es criterio hoy actualmente para definir 1.400 salarios en el Estado y, por lo tanto, se deja como criterio no como obligación, por supuesto que esto tiene toda una serie de interpretaciones, pero lo cierto es que no queda como una obligación, sino como un criterio y así, pues digamos este fue el concepto que inclusive allí nos dieron.

Y, yo soy con ustedes lo más franca que puedo, con ustedes en esta Comisión que son los responsables de votar, pero, por supuesto, también con la ciudadanía, que tiene que saber con claridad que estamos discutiendo y cuál es la posición de la ponente, así que mi posición es que nosotros sin mayor dilación, sin mayor excusa debemos proceder a votarlo y que no tengamos el 25avo proyecto hundido, cuando tenemos un mandato de la gente en las urnas que libremente votó porque nosotros discutiéramos y avanzáramos en esta materia.

Así que, señor Presidente, le propongo que pongamos, avancemos en la votación, votemos en *franca lid* las proposiciones que están radicadas para que este proyecto pueda sin mayores dilaciones avanzar en su trámite hacia la Plenaria del Senado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Abella Esquivel:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Siempre he tenido esa preocupación de cómo se amplían las brechas entre los salarios mínimos y los salarios máximos y es que un Senador no puede tener un aumento cuando el salario mínimo es el 10%, el Senador tiene 4 millones de pesos y algo más y el salario mínimo tiene 80.000, eso no puede seguir siendo así, porque las brechas se van ampliando a medida que los grandes salarios tienen el mismo aumento que los salarios pequeños.

Pero además, hay otra cosa, señor Presidente, me aterra que haya entidades industriales y comerciales del Estado, entidades de economía mixta, entidades que en última reciben también tasas tributarias como las cámaras de comercio, con unos salarios inmensos y siempre me dijo el director de Asofondos y el Director de las Cámaras de Comercio que ellos simplemente eran entidades privadas, que viven de los impuestos, que viven de la tasa tributaria y a mí me parece eso un acto realmente de injusticia con los trabajadores rasos.

Yo he preparado y he presentado un proyecto de ley sobre los mega salarios, porque aquí tiene que haber algo distinto y diferente, aquí tiene que haber unos criterios realmente para todos y para todos

es que la gente que tiene menos salario debe tener más aumento salarial y la gente que tiene más altos salarios debe tener un aumento proporcionalmente inferior, es decir, que debe ser proporcionalmente al inverso, el que tiene más salarios menos aumento y el que tiene menos salario más aumento.

Y, así vamos a disminuir las brechas, porque aquí se ha hecho costumbre que el que gana un alto salario se vuelve rico y el que gana un bajo salario pues sigue siendo más pobre y creo que aquí vamos a tener que hablar de otras cosas, por ejemplo, los que reciben parafiscalías, tenemos que mirar cuánto gana el Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, que está por 150 millones mensuales, mientras la gente de abajo no tiene ni siquiera una pensión de salario mínimo, que es precisamente lo que aprobamos en este Congreso y que va a aliviar en último la situación de los trabajadores colombianos.

Pero también, hay otras cosas, señor Presidente, ¿cómo así que aquí hay personas naturales también que ganan más? entonces tenemos a los Directores de las Cámaras de Comercio cada vez que asisten a una entidad ¿cuánto le pagan en Ecopetrol?, ¿cuánto le pagan en una y otra entidad? Todas tienen un sobresueldo de lo que pagan por asistir a juntas directivas ¿habrase visto esto?, entonces ya no son los 130 millones, sino que, si asiste a 10 entidades cada una de a millón, son más de 10 millones mensuales que se le aumentan al señor, eso yo creo que tiene que estar completamente prohibido.

¿Qué decimos nosotros en los límites de la remuneración?, ningún funcionario público o privado de entidades o empresas que trata el artículo anterior, o sea, son las entidades ¡ójigase bien! entidades de empresas públicas, funcionarios del Estado, empresas industriales y comerciales o sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, empresas o personas naturales o jurídicas con funciones públicas que realicen recaudos, cobros, tasas, contribuciones, servicios notariales y de registros públicos, no puede haber notarios en Bogotá que ganen un promedio de 500 millones mensuales.

El notario tiene un puesto, el notario tiene un sueldo y el notario el resto lo devuelve para el presupuesto del Estado, pero aquí no pueden haber familias como la Palacio que tiene mamá y papá notarios, tía notario y claro los hijos aspirando a ser también notarios, porque resulta que se vuelve la notaría un negocio personal y eso no puede ser posible y me parece aquí también que vamos a tener que hablar de otras cosas, por ejemplo, las parafiscalías ¿cuánto gana el Presidente de Fedegán? que nos diga, si no le da pena, como el señor de Ecopetrol, que nos diga cuánto gana el Presidente de Fedegán, que nos diga cuánto gana el de la Federación de Algodoneros, el de la Federación de Cacaoteros, todos ellos tienen salarios de más de 100 millones.

Pero claro, no dicen, pero encima de eso están siendo porque el Fedegán lo paga el campesino pobre, que lleva una ternera o que lleva un cerdo para

sacrificio tiene que pagar en el matadero, ahora los centros de sacrificio bueno muy bien adoquinados y todo tiene que pagarle a Fedegán, tiene que pagar por cada toro o torete o cerdo que lleve y eso no puede seguir, que los pobres mantengan a los ricos y los vuelvan más ricos y los pobres más pobres.

Y, entonces ahí vamos a tener que hacer un acto de justicia, yo no sé si puedo presentar también la proposición, aquí los que reciben tasas tributarias, las cámaras de comercio, las cámaras de comercio dizque son particulares y viven de un impuesto que se llama tasa tributaria y esa tasa tributaria se las otorgó un Presidente Conservador, que yo nunca lo vi borracho, pero me imagino que esa noche lo cogieron con unos tragos, para hacer firmar que no tiene además ningún control, señor Presidente, habrase visto esto, ningún control, eso no puede ser.

Y, entonces yo sí creo que aquí también los congresistas vamos a tener que hacer una enorme demostración al país de que nosotros nos quedamos con el sueldo ¿cuánto es el sueldo de un congresista?, 11 millones y dirán aquí: ¡Uy! ¿pero eso qué es? 11 millones, con 11 millones viven profesionales universitarios perfectamente, pero lo que no podemos seguir aceptando es que el presupuesto nacional llámese parafiscalías, llámense tasas tributarias, llámense contribuciones, porque aquí también están las cajas de compensación, las cajas de compensación están recibiendo tributos de los trabajadores y a lo último tributo de los empresarios ¿para qué? en Comfaboy, el último que sacamos el año pasado tenía 130 millones mensuales Presidente, pero fuera de eso también como van a determinadas juntas directivas, entonces se cuadran un sobresueldo.

Yo creo que eso tiene que estar prohibido, el que es funcionario público va a una junta directiva y no tiene sobresueldo ¿a cuenta de que los señores que van a la junta de Ecopetrol reciben tanto?, los que van a la junta tal reciben otro tanto y yo me acuerdo, señor Presidente, que esas cosas que tienen que darse en este país, antes nosotros teníamos en el Estado ese salario inversamente proporcional, los que más ganan son los de menos aumento y los que menos ganan los de más aumento y eso lo vamos a tener que implantar, no sé si cabe en esta proposición, yo creo que sí lo podemos hacer ¿por qué?, porque así disminuimos las brechas de los salarios o, si no siempre estarán en una dificultad enorme. Muchísimas gracias. señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias querido Presidente. La Senadora María José, estaba hablando de los proyectos que llegaron desde el 2016, yo le quiero contar que llegaron en el 2014 Senador, cuando llegó el partido por primera vez, el Partido Centro Democrático, fueron todos nuestros, aquí los traje, me los hundieron varias veces y ha sido un proceso muy largo de construcción y de conocimiento, por eso cuando empezó este gobierno se hizo un acuerdo con el Senador Cepeda en el que

nos comprometimos a sacarlo adelante y ahí en la Plenaria la izquierda rompió el acuerdo ¿usted se acuerda? Senador Jota Pe y nos estábamos apenas conociendo y yo me puse muy brava porque era un engaño al país lo que estaba pasando Senador Chacón, muy brava, le dejé de hablar a Angélica Lozano como 5 meses y eso que hemos sido bien amigas y me hasta que un día me dijo: “Ya no puedo que sigamos peleando por esto”.

No, no, no, por el salario de los congresistas, porque me le metieron una proposición para hundir el proyecto y así fue ¿y se acuerda que yo lo dije ese día?, esto significa que el proyecto lo hundieron, porque uno ya está aquí ya hace mucho tiempo para no saber.

Pero también, recuerdo y en esto no me deja mentir la Senadora Clara, que el acuerdo que llegamos es que se subirían los impuestos y se subieron, hoy las tasas de tributación de los congresistas es 37%, que significó una reducción significativa de los salarios, sin contar las contribuciones adicionales que los altos salarios, 136 millones de pesos se descuentan sin contar los descuentos de salud, de fondo de solidaridad.

Entonces, a mí sí me gustaría también que uno mire en cuánto es que vamos a dejar el salario en términos reales, a mí no me va a meter o a sacar el salario, pero yo estaba oyendo a hablar de Ecopetrol, señor Roa, pues sí, está ganando un poco de plata pero yo les pregunto ¿y qué va a pasar cuando la empresa estatal de petróleo pague una décima de lo que paga otra petrolera importante?, que no va a tener un buen presidente, que vamos a tener unas personas que si llegan ahí al mes se las llevan si son buenas las empresas privadas.

Entonces, yo creo que aquí hay que entender que las empresas industriales y comerciales del Estado lo que tienen que tener es un régimen donde puedan competir con el sector privado, porque usted se imagina nosotros terminar con unos administradores que son los máximos que vamos a poder comprar, bastante mediocres para negocios bien significativos del Estado, habrá quien se les meta a los temas, pero yo creo que esto no es ligero.

Y, me encantó el derecho de petición Senador Chacón que nos llegó, porque a los colombianos los tienen convencidos de que los congresistas son los que más ganan, vea sorpresa, 5 millones más gana el Presidente, el Presidente Petro 5 millones más que nosotros, los magistrados de las cortes, pero no solamente esos, mire el Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras casi 65 millones de pesos, sin bonificaciones, si, aquí no nos pusieron las primas ¿no? que dicen que no tienen prima técnica los ministros y sí tienen, claro que tienen y miremos aquí mire, por ejemplo, me llamó la atención los de Positiva, el Banco Agrario nos pusieron que no ganan, el Banco Agrario también gana.

Y quisiera hablar de otros sueldos que me llamaron la atención ¿no? porque vale la pena que

esto, es decir, cuando vamos a hablar de salarios y de reacomodar el Estado, se haga de manera seriamente, sería. Me llamó mucho la atención que digan que los congresistas son los que más ganan y, entonces uno ve que, incluso, más que el Presidente gana el Defensor de Pueblo, el Registrador Nacional, el Fiscal Nacional, el Auditor General, los Superintendentes, hola y me llamó mucho la atención Senadora Aída, pues encontrar una cantidad de salarios que realmente yo no sabía que eran mucho más altos.

Y yo creo que nosotros podemos organizar esto, esto tiene varios problemas, que me parece que porque no han trabajado los proyectos suficiente tiempo de pronto no han visto, pero les voy a plantear uno que para mí era muy agobiante cuando fui ponente en el 2014, imagínese Senador Motoa ¿cuánto llevamos en esto?, 2014 fue mi primera discusión de este proyecto, por supuesto lo perdí, pero imagínese lo que pasa.

Los congresistas todos nos elegimos en un día de la elección, entonces usted baja el salario y la siguiente tanda entra con un salario bajo, pero ¿qué va a pasar con los magistrados?, que se eligen a destiempo ¿usted tiene unos magistrados que ganan alto y unos que ganan poquito? y el que tiene el salario poquito pone una tutela y dice: “s trabajo igual, salario igual” y la gana.

Esas son preguntas que nos tenemos que hacer para que esto funcione, porque estos no son temas menores, no es fácil de solucionar, que yo lo que había dicho es bueno cada vez que entre uno nuevo que entre con el salario que le corresponde, entonces me dijeron “te van a demandar con tutelas”, entonces tiene que haber unos artículos transitorios que blinden los temas.

Yo quería referirme algunos temas, el aumento en precios, el aumento de los salarios, nosotros presentamos el proyecto y ese proyecto que me hundieron, que tanto me da piedra porque es que fue demasiado esfuerzo para que lo fracasara así, lo que decía Senadora Aída, que a usted le va a gustar, es que los aumentos de los altos salarios del Estado se hacían en el aumento en pesos corrientes y constantes que hubiera salido del salario mínimo, es decir, Senador Chacón si el salario mínimo aumentó 80.000 pesos, los altos salarios aumentan 80.000 pesos.

Y eso nos ayudaba a que en el transcurso del tiempo los salarios fueran cerrándose en brechas y era una solución también además de la tributaria que nos ayudaba a avanzar en esa carrera, porque en la medida en que haya aumentos de salario mínimo y simplemente los otros no aumentan, sino que reducen en precios corrientes, pues usted termina cerrando esas brechas.

Y esto lo digo porque es que yo he bregado mucho con este proyecto de rebaja de salarios, entonces ya me sé todos los problemas, entonces saquémoslo bien, saquémoslo bien.

Lo que yo sí quiero volver a reiterar, es que hay que tener cuidado con las empresas industriales y comerciales del Estado y hay que tener cuidado porque si usted tiene salarios demasiado bajos no va a poder competir con las privadas en el tipo de gerente que tienen y eso es un tema que no es menor, puede sonar bonito, pero puede tener unos efectos tremendamente nocivos para los negocios estatales.

Decía la Senadora Aída Abella que el Gerente de la Federación se gana 150 millones de pesos, lo oí hacer poquito hablar de que su salario ronda los 60 millones, es decir, es más o menos el mismo que tienen aquí los altos funcionarios, entonces, sí, pero digamos, que yo tiendo a creerle a la gente y me parece que ahí el tema fundamental no es cuánto ganan, sino que si el trabajo amerita el sueldo que tienen ¿cierto? Si ese trabajo lo podría hacer una persona por muchísimo menos de igual manera, obviamente los buenos funcionarios, los buenos trabajadores en el sector privado, pues ganan muchísimo más.

Yo me pongo a pensar lo que yo ganaba en medios de comunicación y ganaba más entonces que ahora, en términos relativos, trabajaba menos y tenía libres los fines de semana, pero esto es una vocación, pero en los negocios del Estado, pues esa vocación no existe, ahí hay unos temas.

Yo, incluso, en estos debates Senador Motoa, propuse que a los congresistas no nos pagaran, que nos dejen hacer nuestras profesiones liberales y cada quien tenga sus trabajos, como sucede en muchos lugares del mundo, no se le paga a los congresistas como no se les pagó durante mucho tiempo, mi papá fue congresista antes del 91 y mi primo recién graduado ganaba más, los salarios de los congresistas subieron a raíz de la Constitución del 91, donde hubo una alza sustantiva de los sueldos de los trabajadores del Estado, bien sustantiva, estábamos sintiéndonos más ricos seguramente porque era un momento de mucha bonanza económica.

Pero la política en Colombia fue siempre muy mal pagada y la gente tenía derecho a ejercer su profesión y a litigar en procesos penales y venir en los periodos que abre el Congreso para trabajar en eso y yo creo que eso también hay que explorarlo para que le quitemos este asunto de políticos profesionales, políticos de vocación, políticos que quieran venir a servirle al país.

Pero yo sí quiero insistir en un último asunto y es, yo oyéndolos pues concluyo que esto claramente es una retaliación contra el Congreso por haber hundido la reforma tributaria y por eso está dirigido a los congresistas, yo una baja del salario exclusiva para los congresistas para castigarlos por no haber votado los nuevos impuestos de Petro, me siento en incapacidad moral de acompañar, yo que he sido la más defensora de este proyecto, porque a mí las retaliaciones para arrodillar al Congreso, no en este Gobierno, sino en ninguno, me gustan, a mí me gustan los congresos fuertes, erguidos, capaces de disonar con cualquier gobierno, congresos arrodillados,

congresos sumisos, congresos asustados solo le sirven a quienes no les gusta la democracia.

Entonces, si el proyecto va a salir tiene que ser para todos los funcionarios públicos, todos, incluyendo el Presidente, los magistrados, todos estos directores y gerentes que tenemos aquí que ganan bastante más que nosotros, incluyendo los órganos de control, porque es que las ramas del poder público tienen que tener un equilibrio Senador Fabio Amín, usted no puede decir que un magistrado es más que un congresista o que un congresista es más que un magistrado, son las mismas ramas del poder público y, por lo tanto, todas tienen que ser exactamente iguales.

Quedé muy ofendida de saber que ganan 5 millones más que nosotros, los magistrados, el Presidente y todos los órganos de control, el fiscal, los de la JEP, oiga los de la JEP no solamente se gastan billones de pesos al año, ganan más que nosotros y no pueden proferir fallos, eso es una cosa increíble, en años, en años.

Entonces, pues sí, pero podríamos entrar yo ahorita que leí la lista pensaba: ¡Hola, increíble estos! ¡hola, increíble aquellos!, pero lo que sí creo es que si vamos a sacar esto adelante valdría la pena una subcomisión, me gustaría ser parte y lo digo porque yo creo que nadie ha estudiado en este Congreso más que yo el tema de cómo se bajan los salarios y los problemas que hemos tenido jurídicos por resolver, que no son menores, ese que le digo ¿cómo le bajo a un magistrado y al otro no?

Uno de los mecanismos que nosotros pensamos Senadora Aída fue el suyo, es que no haya aumentos salariales, congelar el salario por los próximos 10 años los altos salarios del Estado y eso le va a producir una reducción gradual que cierra brechas, esa es otra de las alternativas que habíamos explorado, por eso me acordé mucho cuando usted la dijo porque fue una de las que tuvimos en la cabeza, pensando en ese problema de la simetría de periodos que vamos a enfrentar.

Pero yo vuelvo y repito, yo estoy lista desde el 2014, hemos venido defendiendo bajar los salarios, no ha sido fácil, nos ha tocado una guerra muy solos, siquiera ahora todo el mundo parece estar de acuerdo, la condición es todo el mundo en la misma cama, nadie puede pretender superioridad de otras ramas sobre las ramas del Congreso. Muchísimas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadores les quiero proponer que estamos ya al final de la discusión del informe con el que terminó la ponencia, vamos a someterlo a votación luego de la intervención del Senador Juan Carlos García y de acuerdo con los tiempos y a la disposición revisamos si abordamos articulado o llegamos a un acuerdo de un texto que pueda reemplazar el único artículo que tiene el proyecto de acto legislativo. Senador García, usted es el último inscrito y luego de su intervención

vamos a abrir el registro para votar el informe con el que terminó la ponencia la Senadora Pizarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias Presidente. Muy breve, dado que en la sesión anterior había expuesto la posición que teníamos en el Partido Conservador frente a este 25avo proyecto de reforma de acto legislativo para la reducción de los salarios de los congresistas, pero luego de esa exposición clara, cronológica que ha realizado la Senadora Paloma Valencia, siempre tan argumentada, tan juiciosa y tan clara en su argumentación, en su debate, te faltó solo Paloma ese proyecto de ley que usted sacó que nos quitó la camisa de fuerza ¿no? que era el de las inhabilidades, ese fue el inicio para poder estar acá, porque siempre se declaraba todo el mundo impedido, todo el mundo se declaraba impedido para hablar sobre los sueldos de los congresistas y ahí está en el congelamiento de pronto una opción.

Señor Presidente, no con el ánimo de extenderme, muy breve, pero frente ya entrar a los cuestionamientos de distintos salarios de funcionarios, de privados, de todos los trabajadores o funcionarios del país de lo que ganan, pues ya entramos en un Estado que quiere regular todo ¿no? quiere regular todo cuando el joven o sus familias quieren avanzar para ir teniendo sus sueldos, eso ha sido la tradición colombiana ¿no? el joven va a su colegio, va a su universidad, trata de estudiar, trata de tener su primer cargo, trata de seguir ascendiendo, trata de tener una carrera reglada para algún día llegar a un buen sueldo y hoy no queremos que nadie tenga buen sueldo en el país, todos los sueldos son malos, son grandísimos.

Entonces este país se va a volver un país que nadie va a tener buen sueldo, en donde comparamos pues cualquier responsabilidad y cualquier cualidad con cualquier persona, yo conozco OPS en este gobierno que gana más de 60 millones de pesos y lo único que hacen es aplicar meter 7 – 8 OPS en 8 instituciones, que días pasaron un reporte en donde bueno es un tema que debemos reglamentar las redes sociales también ¿no? el trabajo laboral en las redes sociales en OPS que solo por escribir en Twitter o en X, pues tienen 10 contratos de 15 millones de pesos y se ganan 150 millones de pesos desde la comodidad de su sofá y dicen: “hay que bajar el sueldo de los congresistas, estos señores porque son unos sinvergüenzas, porque ganan demasiado, porque es la inequidad”.

Pero los magistrados con bajo sueldo, el joven que ha estudiado toda su vida a los 35 años para ser magistrado de una alta corte ¿tendrá motivación? ¿tendrá motivación un joven que estuvo derecho para llegar a una alta corte? No, se va para una multinacional a ganar en dólares y monta su pool de abogados.

Entonces, yo creo que ese va a demandar el Estado, sí, así de sencillo, entonces yo creo que hay una unas carreras regladas, la carrera diplomática

¿qué más que representar al país? doctor Temístocles, esa responsabilidad tan grande, en un país ajeno ser usted el vocero de Colombia, doctor León que usted que estuvo, claro que debe tener apoyo institucional para usted tener a su familia, para tener eso ¿hasta cuándo?, ¿cómo?, el que diga el que no quiera, no, él gana mucho ¿gana mucho según con quién? ¿no?

Entonces, yo creo que esta discusión nosotros siempre del Partido Conservador estamos a la modernización ¿no? a la modernización de estas carreras, en el tema de las cámaras de comercio pienso yo, de los empresarios, de las cajas de compensación de los trabajadores, de los empleadores, pero un Estado que quiera regular absolutamente todo, pues que pase lo que pase en Venezuela, todas las mentes brillantes fugadas, eso lo vimos acá en el país, doctor Alejandro Carlos Chacón, Pacific Rubiales, votado acá en Colombia de 7.000 - 8.000 barriles mensuales, llegan los venezolanos expulsados de Venezuela a Colombia y fue un tema exitoso para el país.

Todas esas mentes fugadas porque en Venezuela no hay salarios, hay 4 tasas de cambio, no hay una moneda fuerte hoy dolarizada, hay un gobierno que se desconoce y, entonces, si no hay una reglamentación clara que pueda proteger el empleo, que pueda proteger los altos dignatarios, pues nadie va a querer estar al frente de un cargo.

Entonces nosotros, queremos en esta oportunidad pues acompañar la propuesta para empezar en este primer momento a reorganizarla en estas 5 propuestas que llevamos, a ver si el tiempo nos da, creemos la gran mayoría que va a ser muy difícil el trasegar en el último periodo legislativo, en un año electoral, en un año en donde los egos y en donde la política como lo dijo el doctor Julián Gallo, pues todo el mundo está concentrado, no conozco al primero que está acá que no piensa en temas electorales, ni políticos y creemos bueno que hay que tratar de hacer un esfuerzo en este primer debate aquí en la Comisión Primera, pero siempre y cuando generando esa expectativa ¿no? la meritocracia, las carreras judiciales, las carreras eso, para que las personas se puedan tener ese mérito de seguir, luchar y avanzar en su vida y poder hacerlo.

Y esa reflexión la vamos a hacer en este escenario en este gobierno, al final nosotros entraremos a analizar si esa puesta en marcha de tantos funcionarios, tantísimos funcionarios que entraron a tantísimas dependencias que modificaron todos los caminos para que pudiera entrar cualquier persona a los ministerios, a todo eso, si es bueno o es malo para el país, eso lo haremos en su momento, en el último año, porque bueno para eso los eligieron. Gracias, señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia solicita a la Secretaria dar nuevamente lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2025 Senado “*por el cual se modifica el*

artículo 187 de la constitución política y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Juliana	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 16

Por el Sí: 16

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señora Coordinadora Ponente tenemos 2 opciones, o abordamos el articulado o creamos una subcomisión que manteniendo el proyecto en el primer punto del orden del día nos permita un acuerdo que para el próximo martes logre la votación como se votó la ponencia, de manera unánime. Le consulto sin que ello pues me obligue, pero quiero que de alguna manera se entienda que la decisión y a mí que me tocó presidir, es que saquemos adelante lo antes posible el acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra A la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Señor Presidente, no, yo estoy de acuerdo con el Senador Motoa cuando afirma que pasemos al articulado, yo creo que esto lo podemos agotar muy sencillamente votando las proposiciones, sí, sí las proposiciones del Senador Motoa, sí señor, creo que se pueden votar tranquilamente, podemos avanzar y ya podríamos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El orden para que entendamos la técnica legislativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Sí, sí, ya, era solo decir que yo creo que hay el consenso suficiente al interior de la Comisión para poder votarlo de una vez.

La Presidencia Interviene para un punto de Orden:

Tengo 3 proposiciones radicadas, 2 de las 3 son sustitutivas, pero la puede hacer Senadora verbal, no, se puede hacer verbal, tranquila yo la puedo someter a consideración si esa es su voluntad.

Tengo 2 proposiciones que son sustitutivas del artículo 1° y una proposición que modifica el artículo 2°, que es la vigencia, que es suya Senador Motoa, si se coloca en consideración la primera que llegó, que es la del Senador Motoa, no puede haber sustitutiva de sustitutiva y su texto se parece al texto que propone la Senadora Paloma y es en que todos los servidores, ninguno, en la redacción, percibirá una remuneración mensual superior la que incluya factores salariales y no salariales a los miembros del Congreso de la República, esa es la sustitutiva del Senador Motoa.

Y tenemos la sustitutiva de la señora Paloma que dice: “Ningún funcionario público al igual que los directivos de empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixta, podrá percibir una remuneración superior a lo de los congresistas incluyendo todos los emolumentos”. Es en el mismo sentido, una redacción parecida pretende las 2 proposiciones sustitutivas.

Entonces, si la Senadora mantiene la solicitud de la subcomisión, la tengo que colocar en consideración, si ella la retira coloco en consideración esta proposición sustitutiva para el artículo 1°, Senadora Valencia es su decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente si existen 2 proposiciones sustitutivas, es absolutamente necesario que tienen que ponerse de acuerdo para que quede una, sino no puede, claro, pero, claro la primera radicada Presidente, pero, si no, entonces pasaríamos por encima de otro compañero, ahí sí sería necesario la comisión de concertación que propone la Senadora Paloma.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ese es uno de los tantos errores que tiene la Ley 5ª, pero establece eso, no hay sustitutiva de sustitutiva, me tocaría considerar primero la que llegó en orden de hora, que es la del Senador Motoa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente sin entrar a la discusión del articulado, que luego sustentaré, argumentaré, yo pensaría Presidente, que, si es lo adecuado, Senadora Paloma votar esta reforma constitucional el día de hoy y lo digo porque los tiempos tanto en reformas constitucionales como en leyes estatutarias, pues ponen en peligro que las iniciativas cumplan el trámite en el tiempo que queda faltando de este periodo legislativo.

La Ley Estatutaria debe votarse en una legislatura y creo que la mayoría no ha tenido ni siquiera el primer debate en esta Comisión y las reformas constitucionales, pues deben votarse los primeros 4 debates en el respectivo periodo, esto termina el 20 de junio, creo que los tiempos, ese comentario de, digamos, si aquí queremos como lo han manifestado todos los partidos, acompañar esta reducción de los salarios de los alto dignatarios del Estado, pues debe procederse ojalá en esta sesión.

Lo segundo, Presidente, simplemente usted preside, lo ha hecho bien, es conocedor de la Ley 5ª, lo otro que podría hacerse para poder consensuar algunas proposiciones que pretende mejorar el texto que se ha presentado en esta Comisión, podría ser votar inciso por inciso y miramos cómo se corrige o cómo se aprueba lo que tiene una proposición y tiene la otra. Simplemente quería hacer ese comentario para facilitar un poco la aprobación de esta reforma constitucional, Senadora María José.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Motoa. Me recuerda mi paso por la Mesa Directiva el primer año de la legislatura. Para cumplir con la moción de orden, lo primero que debo preguntarles a la Senadora Paloma Valencia ¿sí va a radicar o no proposición para crear subcomisión?, porque, si no yo inicio y abordamos articulado, por eso, se lo voy a preguntar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

No, Presidente, vea yo no quiero torpedear el proyecto, porque no se trata de eso ¿a mí qué me preocupa? que, pues esto debería quedar bien concertado, yo pregunto nuevamente ¿cómo van a resolver, por ejemplo, los temas de discrepancias temporales de magistrados?, ¿cómo lo va a resolver?, ¿cómo va a resolver el problema de los aumentos salariales?

Entonces bueno, podemos sacarlo así a la brocha para que vuelva y se hunda, pero eso nada de eso está, Senador Motoa, entonces, pues si quieren votarlo así con miras a que esto salga ahí, pues ahí lo que sea y lo tumbe la Corte, pues bueno, pero pues yo realmente siento que el proyecto tiene muchas más complejidades, que vuelvo y repito, no han visto.

Cuando uno baja, bueno, si quieren votarlo así, pero le dejo la constancia de que, así como va se le hunde o se lo tumban, yo creo que eso hay que mejorarle muchos pedazos que están bastante, bastante flojos y que quede claro, pues que entiendo que aquí nadie va a votar lo que no sea para todos los servidores públicos. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mire las 2 proposiciones que están en el mismo sentido, se puede votar en el orden que se establezca por como la ley dice, el primero en llegar, lo que sí no está en ninguna de estas proposiciones fueron los últimos puntos que mencionó la Senadora Paloma Valencia, yo sí quisiera que se refiriera a eso Coordinadora Ponente en el compromiso del trámite, para seguir avanzando en la posibilidad de votarlo el día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Es el primero de 8 debates, con lo cual creo que lo podemos inclusive ir mejorando por el camino, yo propongo, además porque es que la Comisión también está bloqueada por decirlo de alguna manera, no hemos podido avanzar hace, esta sería la sexta sesión, yo creo que si avanzamos con esto podemos empezar a discutir otros proyectos importantes, hay uno de la Senadora Aída Quilcué, sobre temas indígenas, bueno, hay un sinfín de proyectos que están esperando ser discutidos y creo que podemos subsanar varias cosas; primero, en el tránsito a la Plenaria y luego, pues, por supuesto, los debates que tienen por aquí va a volver a pasar.

Entonces, yo sugiero que este primer debate lo saquemos adelante y luego podemos ir ajustando lo necesario Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura a los artículos propuestos en el pliego de modificaciones del **Proyecto de Acto Legislativo número 27 de 2025 Senado** "por el cual se modifica el artículo 187 de la constitución política y se dictan otras disposiciones", el cual consta de 2 artículos y se han radicado las siguientes proposiciones:



PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado "por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 187 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 187. La remuneración mensual de los congresistas de la República, que incluye factores salariales y no salariales, no podrá exceder de veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Esta remuneración se reajustará anualmente en proporción igual al aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), y no será criterio para fijar el régimen salarial y prestacional de los demás funcionarios públicos, para quienes el monto salarial se fijará teniendo como base la asignación básica devengada por el Presidente de la República".

Ningún servidor público percibirá una remuneración mensual superior, que incluye factores salariales y no salariales, a la de los miembros del Congreso de la República".

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Handwritten notes and signatures: "16/06/25", "a: 2:44", and "Definido".

Proposición

Adicionese al siguiente inciso del art 1:
los salarios a partir de los
15 salarios mínimos mensuales sólo
aumentarán el monto en pesos
corrientes que aumente el
salario mínimo.

Paloma Valencia

*Const
11/11/25
08-04-25
6:34*

PALOMA

PROPOSICIÓN #263

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado "Por el cual se modifica el artículo 187 de la constitución política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 187. La remuneración mensual de los congresistas de la República, que incluye factores salariales y no salariales, no podrá exceder de veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Esta remuneración se reajustará anualmente en proporción igual al aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), y no será criterio para fijar el régimen salarial y prestacional de los demás funcionarios públicos, para quienes el monto salarial se fijará teniendo como base la asignación básica devengada por el Presidente de la República"

Ningún funcionario público al igual que los directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, podrá percibir una remuneración superior a la de los congresistas, incluyendo todos los emolumentos.

Paloma Valencia
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Carlos Mota

*Const
11/11/25
01-04-25
12:52*



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA #264

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado "por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. Este Acto Legislativo entra en vigencia a partir de su promulgación del 20 de julio de 2026 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. A los congresistas que lo declaren expresamente les será aplicada la disposición contenida en el artículo 1, a partir de la promulgación de este Acto Legislativo y hasta la terminación del periodo constitucional 2022-2026.

Carlos Mota
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*YS
19/03/25
9:24 AM*

La Presidencia abre la discusión del artículo 1º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte

Presidente cumpliendo con el principio de celeridad legislativa y en el consenso que se ha podido generar en esta Comisión, gracias a las intervenciones de la Senadora Paloma, del Senador Alejandro Carlos Chacón, de Juan Carlos García, del Senador Pulido, la intervención suya también muy al lugar Presidente, hemos querido ponente Senadora María José Pizarro, usted también contribuye a que esto pueda aprobarse el día de hoy, igual la intervención de Senador Benavides, Presidente mi propuesta es yo retiro la modificación del artículo 1º y acompaño, suscribo, respaldo la que ha presentado la Senadora Paloma Valencia, ya la puede leer la secretaria, para que de esa forma podamos avanzar en este primer artículo.

¿Qué busca? Senadora María José Pizarro, a grandes rasgos, tal vez en mi proposición no había sido claro, expreso, en incluir en los altos salarios del Estado a directivos de empresas industriales y comerciales del Estado, esto lo incluye la proposición de la Senadora Paloma Valencia, yo creo que esa es la modificación sustancial, por eso retiro la mía y acompañaría la propuesta de la Senadora Paloma Valencia, para que podamos votarla en forma nominal. Gracias Presidente.

El honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte retira la siguiente proposición:



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado "por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 187 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 187. La remuneración mensual de los congresistas de la República, que incluye factores salariales y no salariales, no podrá exceder de veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Esta remuneración se reajustará anualmente en proporción igual al aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), y no será criterio para fijar el régimen salarial y prestacional de los demás funcionarios públicos, para quienes el monto salarial se fijará teniendo como base la asignación básica devengada por el Presidente de la República."

Ningún servidor público percibirá una remuneración mensual superior, que incluye factores salariales y no salariales, a la de los miembros del Congreso de la República."

Carlos Mota
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*YS
19/03/25
9:24 AM
Det...*

Atendiendo instrucciones del Presidente la Secretaria da lectura a la proposición sustitutiva número 263 formulada por los honorable Senadores Paloma Valencia Laserna y Carlos Fernando Mota Solarte.

PALOMA

PROPOSICIÓN #263

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado "Por el cual se modifica el artículo 187 de la constitución política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 187. La remuneración mensual de los congresistas de la República, que incluye factores salariales y no salariales, no podrá exceder de veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Esta remuneración se reajustará anualmente en proporción igual al aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), y no será criterio para fijar el régimen salarial y prestacional de los demás funcionarios públicos, para quienes el monto salarial se fijará teniendo como base la asignación básica devengada por el Presidente de la República

Ningún funcionario público al igual que los directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, podrá percibir una remuneración superior a la de los congresistas, incluyendo todos los emolumentos.

Paloma Valencia
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Carlos Mota Solarte

*01-04-25
12:52*

La honorable Senadora Paloma Valencia Laserna deja como constancia la siguiente proposición:

Proposición

Adiciónese el siguiente inciso al art 1:
los salarios a partir de los 15 salarios mínimos mensuales sólo aumentarán el monto en pesos corrientes que aumente el salario mínimo.

Paloma Valencia

*Const
08-04-25
6:34*

La Presidencia cierra la discusión del artículo 1° mediante la proposición sustitutiva número 263 formulada por los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna y Carlos Fernando Mota Solarte y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Juliana	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16
Por el SÍ: 16
Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° mediante la proposición sustitutiva número 263.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2°.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición sustitutiva número 264 formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA #264

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente, presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al artículo 2 del Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2025 Senado "por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. Este Acto Legislativo entra en vigencia a partir de su promulgación del 20 de julio de 2026 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. A los congresistas que lo declaren expresamente les será aplicada la disposición contenida en el artículo 1, a partir de la promulgación de este Acto Legislativo y hasta la terminación del periodo constitucional 2022-2026.

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA

*4/8/26
19:10:31
a: 24/4/26*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

María José Pizarro Rodríguez:

No, en este artículo, sino puedo acompañarlo Senador por lo siguiente, lo que va a suceder cuando lleguemos a Plenaria es que vamos a tener una lluvia de impedimentos, por los motivos por los que se han hundido, esto ya ha sucedido en repetidas ocasiones, debe entrar en vigencia a partir del 2026, porque no se puede legislar en causa propia y, por lo tanto, y, por lo tanto, y con ese mismo argumento...

...El problema es que vamos a tener una lluvia de impedimentos, que finalmente va a derivar en que el proyecto se va a terminar hundiendo en Plenaria, por ese motivo no estoy de acuerdo con el tema de la vigencia, es decir, con esta proposición, pueden ustedes someterlo a consideración, yo recomiendo votar que no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, me corresponde explicar a la Comisión Primera, Senadora María José, me corresponde, me corresponde explicarle a la Comisión Primera lo que pretendo con esta proposición sustitutiva.

Lo primero de ello, es eliminar integrantes de la Comisión Primera, eliminar el párrafo transitorio del artículo 1°, Senador Temístocles, Senador Chacón ¿por qué quiero eliminarlo?, ¿por qué sugiero que se elimine?, me permito leerlo, párrafo transitorio, lo que establece la propuesta de la Ponente del acto legislativo: “A los congresistas que lo declaren expresamente les será aplicada las disposiciones contenidas en el artículo 1° a partir de la promulgación de este Acto Legislativo y hasta la terminación del periodo constitucional 2022 – 2026”. Pero el inciso de arriba en la vigencia establece que la vigencia se hará a partir del 20 de julio de 2026.

Entonces, la primera parte, si la vigencia es al 2026, explíqueme, puedo tener ahí un error conceptual grande, a veces lo tengo ¿cómo una vigencia que se aplica en el 2026 va a entrar en norma constitucional antes? por voluntad de un congresista o por voluntad de quien quiera, no conozco, es que la vigencia de una reforma constitucional no depende de un congresista, ni el ánimo, el espíritu, la voluntad, las buenas formas, las ganas, lo que sea, la promulgación Secretaria y la vigencia, pues tiene una posibilidad *sine qua non* de ser alterada.

Entonces esa es mi primera, Senadora, Senadora, si no me acompañan en esto lo entiendo, pero créame que es una carga de profundidad negativa al proyecto ¿cómo así que vigencia 2026? Explico, pero si alguno quiere me aplica a mí la vigencia, a mí, a ti no, a usted tampoco, eso no es sensato y claro que generaríamos no solamente un vicio, sino una discusión profunda en la Corte Constitucional. Ese es mi argumento, que pretendo que se debata ¿cómo vamos a hacer para que se aplique antes?

Y lo segundo, Presidente, integrantes de la Comisión Primera, son repito 2 modificaciones al artículo 2°, ya expliqué la primera, que es el párrafo transitorio. La segunda, este acto legislativo establece la Ponente, entra en vigencia a partir de su promulgación del 20 de julio de 2026, así lo establece, así reza la lectura de su promulgación del 20 de julio de 2026 ¿yo qué pretendo con esta norma?, aquí todos, todos los integrantes de la Comisión Primera han insistido en las brechas sociales, en las brechas económicas, en los salarios que son muy altos por parte de los congresistas, pero también de varios empleados del orden nacional.

Lo que estoy buscando es que esa austeridad en el gasto sea inmediata, que aplique a partir de la vigencia, podemos dar toda la discusión que quieran, que aquí no existen derechos adquiridos, que aquí no existe reducción de expectativas legítimamente creadas, apliquemos esta reforma constitucional, que entre otras cosas, si todo sale bien se estaría votando en el próximo semestre, tal vez diciembre, tal vez no sé si todos salga en esa línea, entonces lo que yo propongo es aplicación inmediata de esta reforma constitucional, no la llevemos al próximo Congreso, ni a 2 años, es que estamos acostumbrados en muchas reformas de dilatar las decisiones en un periodo amplísimo.

Recuerdo el sistema general de participaciones, que yo no acompañé, para que entre en vigencia 12 años después, eso no es serio, si queremos reducir los salarios de los congresistas y los altos funcionarios del Estado, hagámoslo ya, esa es la propuesta y la argumentación a mi proposición tanto en el primer inciso como en el párrafo transitorio. Muchas gracias, Presidente, por el tiempo para explicar esta proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente ¿rebajamos el sueldo a quién? si hay algunos que ni van a venir al Congreso de la República ¿por qué quieren cambiar la vigencia de un acto legislativo que es cuando se promulga?, si uno va a empezar a ejercerse dice la verdad y esto no le está mejorando la condición a los congresistas, eso no es verdad ¿cuál impedimento?, si aquí lo que estamos es precisamente rebajando el salario de los congresistas ¿cómo van a decir que genera un impedimento cuando no le trae ningún beneficio a ellos?

A ver, no le digan mentiras a la patria, a la gente, si va a hacerlo es ya, es ya, además porque uno no se inventa los principios de la promulgación constitucional de los actos legislativos, digámosle la verdad al país ¿sí se quieren quitar los salarios, bajar los salarios o no? y eso es con hechos, no al futuro, sino al presente y que quede constancia quiénes votamos por el ya y quiénes votan para otro periodo en el que sabemos que de pronto ni estamos alguno de nosotros, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente. Presidente 2 cosas, yo me mantengo en lo que dije en la primera intervención de la sesión pasada, para mí este proyecto es una campaña politiquera, populista, oportunista, pero si el Pacto Histórico le quiere cumplir al país lo que le prometió, entonces acójase y acompañemos esa proposición del Senador Mota, la cual yo voy a votar positiva, porque el Pacto Histórico prometió en la campaña del 2022 que en este periodo se iban a bajar el salario los congresistas.

Segundo, Senadora María José Pizarro, yo la invito para que, o sea, no entiendo por qué usted se niega a que los congresistas nos bajemos el salario ya, inmediato, en este periodo, yo la invito para que usted reconsidere y acepte que esa reducción del salario se dé desde ya y no en el próximo periodo, donde seguramente usted Senadora Pizarro no va a estar en el Congreso, porque pues se ha dicho que será candidata presidencial, entonces ¿está usted una vez más engañando al país? porque entonces habría prometido en campaña bajarse el salario, pero como sabe que no viene para el Congreso entonces tan fácil bajarle el salario a los congresistas cuando usted sabe que no va a aspirar, eso sería un engaño.

Yo sí quiero que nos bajemos el salario ya, de inmediato, como se le prometió a la gente y la invito Senadora Pizarro, para que no se niegue, para que no esté en contra de esta proposición y no lo bajemos de una vez, cumplámosle a Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Yo creo que lo que se ha propuesto hoy y escuchándonos, pues a todos estaríamos utilizando esto entonces como una suerte de campaña política y yo creo que no, creo que más bien, lo invito Senador porque yo sé que usted ha acompañado esto varias veces, a que lo miremos distinto, estamos construyendo un acuerdo entre todos que nos va a servir, incluso, como usted mismo lo dice a todos a decir “yo voté a favor de la reducción de los salarios, porque es una petición también de la ciudadanía”. Yo primero quería decir esto.

Y lo segundo es, aquí estamos representantes de todos los partidos, de las distintas bancadas de Gobierno, de oposición e independientes, yo pienso que si como lo ha dicho el Senador Mota, todos los partidos tienen consecuencia en términos de sus decisiones y, pues bueno, yo creo que a todos nos interesa que esta, lo que hoy vamos a votar, pues se cumpla cuanto antes, el problema lo único es que hagamos un compromiso de palabra de quienes estamos aquí, de que nadie en los partidos que representamos nosotros va a estar o va a utilizar esta posibilidad de que se cumpla inmediatamente se vote o se haga todas las votaciones y se logre ya este proceso, que nadie va a evitar, de los partidos

que estamos aquí utilizar esto para votar o evitar la votación.

Si estamos de acuerdo con esto, pues para nosotros mejor, entre más rápido se haga esto, algo que hemos perseguido por tanto tiempo, va a ser muchísimo mejor y muchas gracias por sus buenos pronósticos, yo también esperaré que la colega María José Pizarro sea la próxima Presidente y nos acompañe desde la presidencia a quienes estaremos en el Senado. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Muy corto Presidente. Es que se me olvidó generar una reflexión adicional Senadora María José, fijese lo paradójico, Presidente fijese lo paradójico, habla de interés personal la Senadora María José o de causa propia, pero se acaba de votar transfuguismo político, sin pensar en los impedimentos que puedan presentarse en las discusiones siguientes de esta reforma constitucional.

Pero quiero recordarle, que cuando se habla de actos legislativos, se discuten actos legislativos, no existen impedimentos, ha sido una última de las reformas que ha presentado y ha liderado la Senadora Paloma Valencia, esto es un acto legislativo, el impedimento no debería proceder, pero le refresco con otra norma, el artículo 1° de la Ley 2003 de 2019 establece en su Artículo 1° literal C), por eso, quiero traer a colación su beneficio, perdón Senadora Paloma, literal C): “cuando el congresista participe, discuta o vote artículos de proyectos de ley o de acto legislativo de carácter particular que establezcan sanciones, no es el caso, o disminuyan beneficios, ya lo ha mencionado el Senador Chacón, en el cual el Congresista tiene un interés particular, actual y directo, el voto negativo no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente”. No existe conflicto de interés y tiene respaldo constitucional y legal.

Gracias Presidente, quería dejar ese insumo adicional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Mire, no se trata ni de mentiras, ni de politiquería, ni todos estos adjetivos que mi criterio no vienen al caso en medio de esta discusión que estamos teniendo, que creo ha sido una discusión en esta sesión respetuosa, tranquila, con base en los argumentos, entonces dejando atrás todos esos calificativos, lo que se buscaba teniendo en cuenta los antecedentes, es decir, lo que ya ha sucedido con varios proyectos en el Congreso de la República, era proponer una fórmula para evitar el inminente hundimiento del proyecto, como lo dije al inicio.

Usted y yo comprendemos perfectamente Senador y se puede argumentar que no hay impedimento, cosa que luego no se va a traducir de la misma manera cuando estemos en otras fases

del proyecto, el párrafo transitorio precisamente lo que buscaba era generar el efecto, el mismo efecto que estaba planteando no solamente usted, sino que planteó inclusive el Senador Pulido y es poder tener una herramienta para que quienes, así lo consideren se rebajen el salario inmediatamente y que no fuese excusa la vigencia para hundir el proyecto.

Usted está proponiendo otro camino y yo entiendo los argumentos que usted presenta, yo le estoy presentando frente a los argumentos una realidad fáctica de algo que ya ha sucedido en la discusión de distintos proyectos con la misma naturaleza, el objetivo al final y a la larga, pues es exactamente el mismo.

Entonces, yo lo que le propongo como lo dije al inicio, es votémoslo, ustedes las mayorías de esta Comisión se van a expresar sin ningún problema y avanzaremos con lo que cada uno de los parlamentarios en función de su propio criterio haya votado y no hay ningún problema, para no enredarnos aquí en una discusión tan larga hagámoslo, votémoslo y luego en la Plenaria veremos cuál es el resultado de esta discusión.

Pero, digamos, a lo que me refiero Senador para terminar, es que yo no me estoy oponiendo, todo lo contrario, lo que quiero es que este proyecto pase y hemos venido poniendo una serie de alternativas, seguros, no sé, cómo cada uno lo quiera asumir, para que al final el resultado sea el que estamos votando y el que esperamos en esta Comisión en función de las convicciones de cada uno. Esa es mi reflexión, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No, demasiado corta, es que en mi intervención le pregunté varias veces a la ponente ¿cómo hacemos para aplicar una norma que todavía no está vigente?, simplemente es eso ¿cómo hacemos para que un congresista acepte la reducción del salario si la norma no está vigente? quiero que eso me lo respondan ¿qué creatividad tenemos en esa línea?

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2º, mediante la proposición sustitutiva número 264 formulada por el Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	

García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16

Por el SI: 16

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º, mediante la proposición sustitutiva número 264.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 187 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorable Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	

Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16

Por el SÍ: 16

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 27 DE 2025 SENADO

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 187 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 187 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 187. La remuneración mensual de los congresistas de la República, que incluye factores salariales y no salariales, no podrá exceder de veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Esta remuneración se reajustará anualmente en proporción igual al aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).

Ningún funcionario público al igual que los directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, podrá percibir una remuneración superior a la de los congresistas, incluyendo todos los emolumentos.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. Este Acto Legislativo entra en vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 27 DE 2025 SENADO "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 187 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025, ACTA N° 43.

PONENTE:

Maria Jose Pizarro R
 MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ
 Senadora de la República

Presidente,

S. Ariel Avila Martinez
 S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres
 YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate a la Honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3º de la constitución Política.

Siendo las 7:04 p.m. La Presidencia levanta la sesión y por Secretaría se informa la fecha de la nueva sesión ordinaria.

PRESIDENTE,

ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES